

35

**Agrupación Política Nacional Foro
Democrático**

4.35 Agrupación Política Nacional Foro Democrático

El día 12 de mayo de 2004, la Agrupación Política Nacional **Foro Democrático**, entregó en la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, documentación soporte de la contabilidad correspondiente al ejercicio de 2003, y el 17 de mayo de 2004, en forma extemporánea, presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio objeto de revisión, teniendo la obligación de presentarlo el día 12 de mayo de 2004, por lo tanto incumplió lo establecido en el artículo 35, párrafo 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 12.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogo de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a las Agrupaciones Políticas Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión del 17 de diciembre de 1999, vigente a partir del 1 de enero de 2000.

4.35.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El día 13 de mayo de 2004 se dio inicio a los trabajos de revisión de la documentación soporte de la contabilidad del ejercicio 2003. Mediante oficio No. STCFRPAP/482/04 de fecha 4 de mayo de 2004, recibido por la Agrupación el 12 del mismo mes y año, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización solicitó a la Agrupación Política que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio de 2003, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, párrafo 4, 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.4 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Mediante escrito de fecha 12 de mayo de 2004, la agrupación presentó la siguiente documentación:

1. Pólizas de diario.
2. Pólizas de ingresos.
3. Libro diario por mes.
4. Libro diario anual.
5. Libro mayor anual.
6. Libro mayor por mes.
7. Conciliaciones Bancarias.
8. Estados de cuenta bancarios y fichas de depósito.
9. Balance general al 31 de diciembre 2003.
10. Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2003.
11. Kardex y notas de entrada y salida de almacén.

Adicionalmente, mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2004, la agrupación presentó en forma extemporánea la siguiente documentación:

1. IA-APN
2. IAI-APN
3. IA2-APN
4. IA3-APN
5. Balanzas mensuales de comprobación
6. Estados financieros de la balanza de comprobación del ejercicio del 2003.

Por su parte, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio No. STCFRPAP/395/04 de fecha 4 de mayo de 2004, recibido por la Agrupación el día 12 del mismo mes y año, nombró al L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar, como personal comisionado para realizar la revisión a su Informe Anual.

Es preciso señalar que tal como lo dispone la normatividad, se levantó el acta de inicio de los trabajos el día 12 de mayo de 2004 (Anexo 2), fecha en que la agrupación entregó la documentación soporte de la contabilidad del ejercicio de 2003, toda vez que aun cuando no se tenía el formato correspondiente en el que se deben reportar los ingresos y egresos totales, esta autoridad electoral ya contaba con la documentación contable proporcionada por la agrupación, por lo que se procedió a iniciar la revisión respectiva.

4.35.1 Documentación Contable

De la revisión efectuada a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2003, se observó que la agrupación no se apegó al catálogo de cuentas que establece el Reglamento de la materia, como se señala a continuación:

BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-03		CATÁLOGO DE CUENTAS ANEXO AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES	
No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
1110	Caja	100	Caja
1120	Bancos	101	Bancos
1150	Clientes *		
1170	Deudores Diversos	103- subcuenta 1030	Cuentas por Cobrar Deudores Diversos
1172	Funcionarios y Empleados	103-1031	Prestamos al Personal
1180	Documentos por Cobrar	102	Documentos por Cobrar
1190	IVA por Acreditar *		
1210	Terrenos	111	Terrenos
1220	Edificios	112	Edificios
1230	Equipo de Transporte	114	Equipo de Transporte
1240	Equipo de Cómputo	115	Equipo de Cómputo
1245	Mobiliario y Equipo	113	Mobiliario y Equipo
1250	Depreciación de Edificios	131	Depreciación de Edificios
1252	Depreciación de Mobiliario y E	132	Depreciación de Mobiliario y Equipo
1254	Depreciación Equipo de Transporte	133	Depreciación de Equipo de Transporte
1256	Depreciación Equipo de Cómputo	134	Depreciación de Equipo de Cómputo
1310	Pagos Anticipados *		
1320	Depósitos en Garantía *		
1330	Gastos de Organización *		
1340	Gastos de Instalación	120	Gastos de Instalación
1350	Amortización de Gastos de Org. *		
2110	Proveedores	200	Proveedores
2120	Acreedores Diversos	202	Acreedores Diversos
2130	Documentos por Pagar *		
2150	Impuestos por Pagar	203	Impuestos por Pagar
2170	I.V.A. por Pagar *		
2180	Pagos Anticipados *		
2240	Documentos por Pagar a L.P.	210	Documentos por Pagar a L.P.
3100	Patrimonio	300	Patrimonio de la Agrupación
3300	Superávit por Actualización de *		
3400	Resultado de Ejercicios Anteriores	310	Déficit de Remanente de Ejercicios Anteriores
4100-001	Financiamiento Público	400	Financiamiento Público
6200	Gastos Generales *		

BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-03		CATÁLOGO DE CUENTAS ANEXO AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES	
No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
6210	Educación y Capacitación Política	500	Gastos de Educación y Capacitación Política
6220	Tareas Editoriales	502	Gastos en Tareas Editoriales
6230	Investigación	501	Gastos en Investigación Socioeconómica y Política
6240	Gastos Indirectos *		
7100	Productos Financieros	421	Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos
7200	Otros Productos *		
7500	Gastos Financieros	523	Gastos Financieros
7750	Otros Gastos	524	Otros Gastos
8000	ISR y PTU *		

* Estas cuentas no aparecen en el catálogo de cuentas.

Por lo anterior, se solicitó a la agrupación que presentara las correcciones que procedieran a la balanza de comprobación, de tal forma que los registros contables se ajustaran a lo señalado en el catálogo de cuentas, con la finalidad de que la autoridad electoral pudiera comprobar la veracidad de lo reportado en el Informe Anual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, así como en los artículos 12.1, 14.2 y 19.1 del Reglamento de mérito, que a la letra establecen:

Artículo 12.1

“Los informes anuales deberán ser presentados a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año de ejercicio que se reporte. En ellos serán reportados los ingresos y egresos totales que las agrupaciones políticas hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe...”.

Artículo 14.2

“Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros”.

Artículo 19.1

“Para efectos de que la Comisión de Fiscalización pueda, en su caso, comprobar la veracidad de lo reportado en sus informes, las agrupaciones políticas utilizarán el catálogo de cuentas y la guía contabilizadora que este Reglamento establece”.

La solicitud antes citada fue notificada a la agrupación política mediante oficio No. STCFRPAP/1001/04 (Anexo 3), de fecha 18 de agosto de 2004, recibido por la agrupación en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2004 (Anexo 4), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Que bajo protesta de decir verdad esta Agrupación Política no contaba con él (sic) catálogo de cuentas en el que se establece los lineamientos aplicables, por lo que no nos fue posible apegarnos a las cuentas que señala el mismo, por lo que estamos pasando a corregir las observaciones”.

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que el hecho de no contar con el catálogo de cuentas no la exime del cumplimiento de la norma, la cual establece que para efectos de que la Comisión de Fiscalización pueda, en su caso, comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, las agrupaciones políticas utilizarán el catálogo de cuentas y la guía contabilizadora que establece el Reglamento de la materia, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1999 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2000.

En consecuencia, al no efectuar las correcciones solicitadas y no apegarse al catálogo de cuentas que establece el Reglamento de mérito, la agrupación incumplió lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 12.1 y 19.1 del Reglamento de la materia. Por tal razón, la observación no se consideró subsanada.

4.35.2 Ingresos

La Agrupación, reportó inicialmente en su Informe Anual ingresos por un monto de \$1,023,684.45, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento Público		1,023,684.45	100.00
3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$1,023,684.45	100.00

Mediante oficio No. STCFRPAP/1001/04 (Anexo 3), de fecha 18 de agosto de 2004, recibido por la agrupación el mismo día, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos referentes al rubro de ingresos. Con base a sus respuestas y aclaraciones, la agrupación modificó su Informe Anual en el renglón de Saldo Inicial por un importe de (\$5,184.12).

En consecuencia, la agrupación mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2004 (Anexo 4), presentó una nueva versión de su Informe Anual (Anexo 1), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		-\$5,184.12	-0.51
2. Financiamiento Público		1,023,684.45	100.51
3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$1,018,500.33	100.00

Verificación Documental

La Secretaría Técnica llevó a cabo la verificación del 100% de los ingresos reportados, determinándose que la Agrupación cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.35.3 Egresos

La Agrupación, reportó inicialmente en su Informe Anual egresos por un monto de \$1,019,848.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$112,140.40	11.00
B) Gastos por Actividades Específicas		907,743.71	89.00
Educación y Capacitación Política	\$362,107.16		
Investigación Socioeconómica y Política	24,200.00		
Tareas Editoriales	521,436.55		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
TOTAL		\$1,019,848.00	100.00

Mediante oficio No. STCFRPAP/1001/04 (Anexo 3), de fecha 18 de agosto de 2004, recibido por la agrupación política el mismo día, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos referentes al rubro de egresos. Con base a sus respuestas y aclaraciones, la agrupación modificó su Informe Anual aumentándolo por un importe de \$36.11 en el total del rubro de egresos, asimismo, proporcionó la documentación solicitada.

En consecuencia, la agrupación mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2004 (Anexo 4), presentó una nueva versión de su Informe Anual (Anexo 1), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$112,140.40	11.00
B) Gastos por Actividades Específicas		907,743.71	89.00
Educación y Capacitación Política	\$362,107.16		
Investigación Socioeconómica y Política	24,200.00		
Tareas Editoriales	521,436.55		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
TOTAL		\$1,019,884.11	100.00

Verificación Documental

La Secretaría Técnica llevó a cabo la verificación del 100% de la documentación presentada por la agrupación, determinándose que cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia, a excepción de lo que se señala a continuación:

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2003, se observó que la agrupación no reportó monto alguno por las remuneraciones efectuadas al personal que labora en las oficinas de la misma, en particular de los órganos directivos a nivel nacional reportado al Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señalan a las personas no localizadas:

NOMBRE	CARGO
Profra. Rosalía Ramírez Moctezuma	Presidenta Nacional
Lic. Arturo Ocampo Villalobos	Secretario General
C.P. Teodoro Ortega García	Secretario de Capacitación y Responsable del Órgano de Finanzas
C. Carlos Isaac Gómez Sánchez	Tesorero
C. Rubén Barrios Graft	Secretario de Comunicación
C. Manuel Zamora Casals	Comisionado de Editoriales
C. Juan Mendoza Ledesma	Secretario Electoral
C. Carlos Gómez Álvarez	Secretario de Estudios

Por lo antes expuesto, se solicitó a la agrupación que indicara la forma de cómo se les remuneraba a las personas en comento; asimismo, que presentara las pólizas y auxiliares donde se reflejaran los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuentas donde aparecieran cobrados los mismos o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, así como en los artículos 7.1, 10.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada a la agrupación política mediante oficio No. STCFRPAP/1001/04, de fecha 18 de agosto de 2004, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2004, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a este punto, y bajo protesta de decir verdad, el órgano directivo a nivel nacional de esta agrupación política, absorbe todos y cada uno de los gastos que eroga en la planeación, coordinación y realización tanto en los eventos de capacitación como en las de apoyo a la de ediciones. Pero en atención a su observación en el próximo informe presentaremos la contabilización de los gastos hechos por los órganos directivos, como aportaciones a la Agrupación. Quedando así aclarado este punto. También le manifestamos que el acta correspondiente de la asamblea nacional ordinaria, del día siete de diciembre del 2003, obra en ese Instituto, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en la que se establecen los nuevos cargos de los órganos directivos, como se establecen en los estatutos, con el nombramiento de los nuevos delegados y miembros del Comité Directivo Nacional. Quedando aclarado la presente observación”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Gastos en Actividades Específicas

De la revisión a las cuentas “Educación y Capacitación Política”, “Tareas Editoriales” y “Gastos Indirectos”, se observó el registro de varias pólizas que carecen de su respectiva documentación soporte. A continuación se detallan las pólizas en comento:

6210-000-000 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA			
SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Hospedaje	PD-4/Feb-03	Gastos efectuados provisión ch	\$1,119.00
Impresos	PD-3/Feb-03	Provisión de impresiones ch. 4	4,999.63
Papelería	PD-8/Feb-03	Gastos del mes ch 4252	764.25
Gasolina	PD-8/Feb-03	Gastos del mes ch 4252	230.00
Transporte (1)	PD-2/Feb-03	Anticipo salón Aristos 19 de f	2,000.00
Transporte (1)	PD-7/Feb-03	Pago salón Aristos ch 4244	8,590.00
Transporte (1)	PD-6/Feb-03	Anticipo salón Aristos ch. 424	2,000.00

6210-000-000 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA			
SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Transporte (2)	PD-8/Feb-03	Gastos del mes ch. 4252	318.00
Diversos	PD-8/Feb-03	Gastos del mes ch 4252	259.00
Alimentos	PD-5/Feb-03	Provisión de gasto Ch 4241	3,000.00
Alimentos	PD-8/Feb-03	Gastos del mes Ch 4252	435.96
Alimentos	PD-2/Mar-03	Provisión de gasto Ch. 4260	10,225.00
Subtotal			\$33,940.84
6220-000-000 TAREAS EDITORIALES			
Impresión	PD-1/Sep-03	Anticipo impresión revista Ide	\$39,675.00
Subtotal			\$39,675.00
6240-000-000 GASTOS INDIRECTOS			
Equipo de Cómputo (1)	PD-3/Sep-03	Pago de renta de teatro Ch. 46	-\$3,650.00
Equipo de Cómputo	PD-2/Sep-03	Adquisición de Computadora Lap	15,525.00
Equipo de Cómputo	PD-1/Dic-03	Adquisición de Impresora Ch. 4	3,160.00
Subtotal			\$15,035.00
TOTAL			\$88,650.84

Convino señalar a la agrupación que las pólizas señaladas con (1) y (2), indicaban como nombre de la subcuenta “Renta” y “Viáticos”, respectivamente, sin embargo, al verificar el número de las mismas en la balanza de comprobación, se observó que correspondían a las subcuentas “Transporte” y “Equipo de Cómputo”.

Asimismo, por lo que se refiere a las pólizas PD-2 de septiembre y PD-1 de diciembre de 2003, por importes de \$15,525.00 y \$3,160.00, respectivamente, la agrupación debió registrar dichos importes en la cuenta de Activo Fijo “Equipo de Cómputo”, toda vez que son por concepto de la adquisición de una computadora e impresora.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara las pólizas antes referidas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, así como las correcciones que procedieran; respecto a los Activos Fijos, debería presentar las pólizas y los auxiliares donde se reflejaran los registros contables correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, así como en los artículos 7.1, 12.4, inciso a), 14.2 y 20.2 del Reglamento de la materia, en relación con lo dispuesto en los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, primer párrafo y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como

en lo establecido en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2003, vigente en el ejercicio de referencia, que a la letra establecen:

Artículo 7.1

“Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación que expida a nombre de la agrupación política la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables...”.

Artículo 12.4

“Junto con el informe anual deberá remitirse a la autoridad electoral:

a) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación política en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;

(...)”.

Artículo 14.2

“Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros”.

Artículo 20.2

“Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran o reciban en propiedad deberán contabilizarse como activo fijo. En el caso de bienes muebles o inmuebles recibidos para su uso o goce temporal, en que no se transfiera la propiedad, su registro se hará en cuentas de orden, a los valores que correspondan, de acuerdo al sistema de valuación establecido, que deberán ser incluidos en los informes respectivos, debiendo formularse las notas correspondientes en los estados financieros, con montos y procedencias”.

Artículo 102

“Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

(...)”.

Artículo 29

“Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes por las actividades que se realicen, dichos comprobantes deberán reunir los requisitos que señala el artículo 29-A de este Código. Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.

(...)”.

Artículo 29-A

“Los comprobantes a que se refiere el artículo 29 de este Código, además de los requisitos que el mismo establece, deberán reunir lo siguiente:

- I. Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
- II. Contener impreso el número de folio.
- III. Lugar y fecha de expedición.
- IV. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

V. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.

VI. Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, en su caso.

(...)

VIII. Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.

Los comprobantes a que se refiere este artículo podrán ser utilizados por el contribuyente en un plazo máximo de dos años, contados a partir de su fecha de impresión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido utilizados, los mismos deberán cancelarse en los términos que señala el Reglamento de este Código. La vigencia para la utilización de los comprobantes, deberá señalarse expresamente en los mismos.

(...)”.

Regla 2.4.7

“Para los efectos del artículo 29, segundo párrafo del Código, las facturas, las notas de crédito y de cargo, los recibos de honorarios, de arrendamiento y en general cualquier comprobante que se expida por las actividades realizadas, deberán ser impresos por personas autorizadas por el SAT.

Además de los datos señalados en el artículo 29-A del Código, dichos comprobantes deberán contener impreso lo siguiente:

A. La cédula de identificación fiscal, la que en el caso de las personas físicas deberá contener la CURP, salvo en los supuestos en que dicha cédula se haya obtenido a través del trámite de reexpedición de cédula de identificación fiscal en donde previamente se haya presentado aviso de apertura de sucesión; o cédula de identificación fiscal provisional reproducida en 2.75 cm. por 5 cm.,

con una resolución de 133 líneas/1200 dpi. Sobre la impresión de la cédula, no podrá efectuarse anotación alguna que impida su lectura.

- B. La leyenda: 'la reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales', con letra no menor de 3 puntos.
- C. El RFC, nombre, domicilio y, en su caso, el número telefónico del impresor, así como la fecha en que se incluyó la autorización correspondiente en la página de Internet del SAT, con letra no menor de 3 puntos.
- D. La fecha de impresión.
- E. La leyenda: 'Número de aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados' seguida del número generado por el sistema.

(...)"

La solicitud antes citada fue notificada a la agrupación política mediante oficio No. STCFRPAP/1001/04, de fecha 18 de agosto de 2004, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2004, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe.

"1. En lo que se refiere a las pólizas, con relación para apartar el salón del Hotel Aristos de la ciudad de Puebla, en donde se celebró el evento del día 19 de febrero del 2003, del área de educación y capacitación, se libró al portador toda vez, que en el también incluyen gasto adicionales que se erogaron en la planeación y organización del evento antes citado. Como se puede ver claramente en las documentales que se han agregado a la póliza del cheque de referencia, como son alimentos, papelería entre otros.

Así también se pasa a aclarar que el cheque NO. 4244 ampara el pago total del salón del Hotel Aristos, que se relaciona también con el cheque antes citado en este capítulo y que al hacer la suma de los conceptos dan un total de \$12,825.00 (doce mil ochocientos

veinticinco pesos 00/100), como se puede observar en la póliza se ha asentado el gasto correspondiente.

Con relación al cheque No. 4252, aclaramos que corresponde a gastos de la organización del evento de fecha 19 de febrero del año 2003, como se puede observar, también esta relacionada con la organización del evento multicitado; en este punto en el cual se erogaron gastos de transporte, papelería, alimentos de los colaboradores de la organización, se adjunta también la póliza con las documentales correspondientes. Quedando así aclarada esta observación y subsanado el informe contable correspondiente”.

De la revisión efectuada a la documentación presentada, se determinó que la agrupación proporcionó los comprobantes originales, a nombre de la misma y con la totalidad de los requisitos fiscales correspondientes a siete de las pólizas observadas por un monto de \$14,597.21, por lo tanto, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Por lo que se refiere a la diferencia de \$74,053.63, la agrupación no presentó la documentación soporte ni las correcciones solicitadas correspondientes a las pólizas que a continuación se señalan:

6210-000-000 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA			
SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Hospedaje	PD-4/Feb-03	Gastos efectuados provisión ch	\$1,119.00
Impresos	PD-3/Feb-03	Provisión de impresiones ch. 4	4,999.63
Alimentos	PD-5/Feb-03	Provisión de gasto Ch 4241	3,000.00
Alimentos	PD-2/Mar-03	Provisión de gasto Ch. 4260	10,225.00
Subtotal			\$19,343.63
6220-000-000 TAREAS EDITORIALES			
Impresión	PD-1/Sep-03	Anticipo impresión revista Ide	\$39,675.00
Subtotal			\$39,675.00
6240-000-000 GASTOS INDIRECTOS			
Equipo de Cómputo	PD-3/Sep-03	Pago de renta de teatro Ch. 46	-\$3,650.00
Equipo de Cómputo	PD-2/Sep-03	Adquisición de Computadora Lap	15,525.00
Equipo de Cómputo	PD-1/Dic-03	Adquisición de Impresora Ch. 4	3,160.00
Subtotal			\$15,035.00
TOTAL			\$74,053.63

Por lo anterior, la agrupación incumplió lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, así como en los artículos 7.1, 12.4, inciso a), 14.2 y 20.2 del Reglamento de la

materia. Por tal razón, la observación no se consideró subsanada por un importe de \$74,053.63.

De la revisión a las cuentas “Educación y Capacitación Política”, “Tareas Editoriales”, “Investigación”, “Gastos Indirectos” y “Equipo de Cómputo”, se observaron diversos registros contables que carecen de las pólizas correspondientes, así como de su respectiva documentación soporte por un monto de \$957,050.85. Los casos en comento se detallan a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
6210-000-000 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA			
Hospedaje	PE-12/Feb-03	Gastos del evento 19 de febrero	\$1,054.20
Hospedaje	PE-18/Feb-03	Gastos del mes ch 4253	410.00
Hospedaje	PE-6/Abr-03	Gastos del mes ch 4273	504.00
Hospedaje	PE-9/May-03	Ch 4287 gastos del mes	522.00
Hospedaje	PE-5/Jun-03	Gastos del mes ch 4297	189.00
Hospedaje	PE-1/Ago-03	Gastos del mes ch 4617	2,035.34
Hospedaje	PE-11/Ago-03	Gastos del mes ch 4633	1,600.56
Hospedaje	PE-12/Ago-03	Gastos del mes ch 4635	1,350.00
Hospedaje	PE-9/Sep-03	Gastos del mes ch 4660	612.00
Hospedaje	PE-12/Sep-03	Gastos del mes ch 4663	600.00
Hospedaje	PE-15/Oct-03	Gastos del mes ch 4667	661.00
Hospedaje	PE-7/Oct-03	Gastos del mes ch 4668	1,117.00
Hospedaje	PE-8/Oct-03	Gasto del mes ch 4673	4,500.00
Hospedaje	PE-11/Oct-03	Gastos del mes ch 4684	3,000.00
Hospedaje	PE-12/Oct-03	Gastos del mes Tlaxcala ch 468	4,037.00
Hospedaje	PE-2/Nov-03	Gastos Irapuato ch 4693	2,638.17
Hospedaje	PE-11/Nov-03	Gastos del mes ch 4696	234.00
Hospedaje	PE-5/Nov-03	Gastos del mes ch 4701	246.00
Hospedaje	PE-6/Nov-03	Gastos de mes ch 4702	3,318.00
Hospedaje	PE-4/Dic-03	Gastos del mes ch 4703	423.00
Hospedaje	PE-5/Dic-03	Gastos del mes ch 4706	700.50
Impresos	PE-15/Feb-03	Gastos de 19 de febrero ch 425	162.60
Impresos	PE-4/May-03	Gastos del mes ch 4288	203.46
Impresos	PE-1/Jun-03	Evento Patricia Mercado ch 428	460.00
Impresos	PE-5/Jun-03	Gastos del mes ch 4297	1,849.77
Impresos	PE-6/Jun-03	Impresiones de invitaciones de	3,500.00
Impresos	PE-3/Ago-03	Gastos del mes ch 4620	149.97
Impresos	PE-10/Ago-03	Pago de impresos de desempleo	3,500.60
Impresos	PE-14/Ago-03	Pago de impresos ch 4639	3,500.60
Impresos	PE-3/Sep-03	Pago de impresos ch 4644	2,001.00
Impresos	PE-5/Sep-03	Pago de lonas ch 4654	1,600.00
Impresos	PE-5/Oct-03	Pago de impresos, invitaciones	3,001.50
Impresos	PE-13/Oct-03	Pago de impresos y constancias	2,001.00
Impresos	PE-9/Oct-03	Pago de impresos ch 4679	3,036.00
Impresos	PE-10/Oct-03	Gastos del mes ch 4680	2,401.60
Impresos	PE-16/Oct-03	Gastos del mes ch 4681	360.00
Impresos	PE-16/Oct-03	Gastos del mes ch 4681	771.00

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Impresos	PE-14/Oct-03	Gastos del mes ch 4682	335.80
Impresos	PE-17/Oct-03	Gastos de Irapuato ch 4683	655.50
Impresos	PE-18/Oct-03	Pago de impresos posters diplo	4,320.55
Impresos	PE-1/Nov-03	Pago de impresos folders ch 46	2,070.00
Impresos	PE-3/Nov-03	Gastos Irapuato ch 4695	2,035.50
Impresos	PE-2/Dic-03	Pago de impresos mampara volan	3,013.00
Impresos	PE-3/Dic-03	Pago de impresos posters invit	3,001.50
Impresos	PE-10/Dic-03	Gastos del evento 13 ch 4716	690.00
Papelería	PE-12/Feb-03	Gastos del evento 19 de febrero	287.50
Papelería	PE-13/Feb-03	Gastos 19 de febrero ch 4248	216.62
Papelería	PE-19/Feb-03	Gastos del mes ch 4254	121.00
Papelería	PE-3/Abr-03	Gastos del mes ch 4277	1,000.00
Papelería	PE-9/May-03	Ch 4287 gastos del mes	679.50
Papelería	PE-8/Jul-03	Ch 4605 Miguel Zenteno Gastos	200.00
Papelería	PE-2/Ago-03	Gastos del mes ch 4619	765.90
Papelería	PE-7/Ago-03	Gastos del mes ch 4627	489.35
Papelería	PE-11/Ago-03	Gastos del mes ch 4633	272.00
Papelería	PE-1/Sep-03	Gastos del mes ch 4642	148.67
Papelería	PE-7/Sep-03	Gastos del mes ch 4657	232.08
Papelería	PE-9/Sep-03	Gastos del mes ch 4660	539.50
Papelería	PE-11/Sep-03	Gastos del mes ch 4662	628.80
Papelería	PE-12/Sep-03	Gastos del mes ch 4663	100.00
Papelería	PE-14/Sep-03	Gastos del mes ch 4664	141.74
Papelería	PE-17/Oct-03	Gastos de Irapuato ch 4683	118.00
Papelería	PE-5/Dic-03	Gastos del mes ch 4706	546.39
Papelería	PE-10/Dic-03	Gastos del evento 13 ch 4716	329.00
Papelería	PE-27/Dic-03	Ch 4729 Gastos del mes	562.00
Gasolina	PE-7/Feb-03	Gastos y coordinación del even	100.00
Gasolina	PE-12/Feb-03	Gastos del evento 19 de febrero	100.00
Gasolina	PE-13/Feb-03	Gastos 19 de febrero ch 4248	204.00
Gasolina	PE-15/Feb-03	Gastos 19 de febrero ch 4251	200.00
Gasolina	PE-15/Feb-03	Gastos 19 de febrero ch 4251	783.00
Gasolina	PE-16/Feb-03	Gastos del mes ch 4250	100.00
Gasolina	PE-19/Feb-03	Gastos del mes ch 4254	400.00
Gasolina	PE-3/Mar-03	Gastos del mes ch 4267	200.00
Gasolina	PE-4/Mar-03	Pago de impresos evento 6 de m	6,800.00
Gasolina	PE-2/Abr-03	Gastos ch 4272	150.00
Gasolina	PE-3/Abr-03	Gastos del mes ch 4277	250.00
Gasolina	PE-9/May-03	Ch 4287 gastos del mes	300.00
Gasolina	PE-4/May-03	Gastos del mes ch 4288	300.00
Gasolina	PE-2/Jun-03	Evento 4 de junio ch 4290	100.00
Gasolina	PE-4/Jun-04	Gastos del mes ch 4296	100.00
Gasolina	PE-5/Jun-05	Gastos del mes ch 4297	650.00
Gasolina	PE-2/Ago-03	Gastos del mes ch 4619	450.00
Gasolina	PE-3/Ago-03	Gastos del mes ch 4620	400.00
Gasolina	PE-5/Ago-03	Gastos del mes ch 4622	300.00
Gasolina	PE-6/Ago-03	Gastos del mes ch 4623	300.00
Gasolina	PE-8/Ago-03	Gastos del mes ch 4628	150.00
Gasolina	PE-9/Ago-03	Gastos del mes ch 4629	100.00
Gasolina	PE-11/Ago-03	Gastos del mes ch 4633	300.00
Gasolina	PE-1/Sep-03	Gastos del mes ch 4642	335.00

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Gasolina	PE-7/Sep-03	Gastos del mes ch 4657	250.00
Gasolina	PE-8/Sep-03	Gastos del mes ch 4658	800.00
Gasolina	PE-9/Sep-03	Gastos del mes ch 4660	200.00
Gasolina	PE-11/Sep-03	Gastos del mes ch 4662	200.00
Gasolina	PE-12/Sep-03	Gastos del mes ch 4663	300.00
Gasolina	PE-14/Sep-03	Gastos del mes ch 4664	400.00
Gasolina	PE-15/Sep-03	Gastos del mes ch 4665	220.00
Gasolina	PE-15/Oct-03	Gastos del mes ch 4667	100.00
Gasolina	PE-7/Oct-03	Gastos del mes ch 4668	218.00
Gasolina	PE-16/Oct-03	Gastos del mes ch 4681	500.00
Gasolina	PE-14/Oct-03	Gastos del mes ch 4682	200.00
Gasolina	PE-17/Oct-03	Gastos de Irapuato ch 4683	200.00
Gasolina	PE-12/Oct-03	Gastos del mes Tlaxcala ch 468	1,920.00
Gasolina	PE-2/Nov-03	Gastos Irapuato ch 4693	846.00
Gasolina	PE-11/Nov-03	Gastos del mes ch 4696	422.00
Gasolina	PE-5/Nov-03	Gastos del mes ch 4701	735.00
Gasolina	PE-4/Dic-03	Gastos del mes ch 4703	850.00
Gasolina	PE-5/Dic-03	Gastos del mes ch 4706	385.00
Gasolina	PE-10/Dic-03	Gastos del evento 13 ch 4716	200.00
Gasolina	PE-26/Dic-03	Ch 4728 Gastos del mes	292.00
Transporte	PE-5/Feb-03	Gastos evento 19 de febrero ch	460.00
Transporte	PE-7/Feb-03	Gastos y coordinación del even	270.00
Transporte	PE-13/Feb-03	Gastos 19 de febrero ch 4248	429.00
Transporte	PE-16/Feb-03	Gastos del mes ch 4250	684.00
Transporte	PE-19/Feb-03	Gastos del mes ch 4254	113.00
Transporte	PE-2/Abr-03	Gastos ch 4272	288.00
Transporte	PE-6/Abr-03	Gastos del mes ch 4273	1,511.00
Transporte	PE-3/Abr-03	Gastos del mes ch 4277	755.00
Transporte	PE-10/Abr-03	Ch 4279 gastos del mes	560.00
Transporte	PE-4/Abr-03	Gastos del mes ch 4280	108.00
Transporte	PE-4/May-03	Gastos del mes ch 4288	484.00
Transporte	PE-8/Jul-03	Ch 4605 Miguel Zenteno gastos	520.00
Transporte	PE-9/Jul-04	Ch 4605 Miguel Zenteno gastos	455.00
Transporte	PE-12/Jul-05	Ch 4605 Miguel Zenteno gastos	460.00
Transporte	PE-2/Ago-03	Gastos del mes ch 4619	240.00
Transporte	PE-3/Ago-03	Gastos del mes ch 4620	320.00
Transporte	PE-5/Ago-03	Gastos del mes ch 4622	240.00
Transporte	PE-6/Ago-03	Gastos del mes ch 4623	275.00
Transporte	PE-9/Ago-03	Gastos del mes ch 4629	1,560.00
Transporte	PE-11/Ago-03	Gastos del mes ch 4633	525.00
Transporte	PE-12/Ago-03	Gastos del mes ch 4635	141.00
Transporte	PE-13/Ago-03	Gastos del mes ch 4634	209.00
Transporte	PE-1/Sep-03	Gastos del mes ch 4642	810.00
Transporte	PE-7/Sep-03	Gastos del mes ch 4657	491.00
Transporte	PE-8/Sep-03	Gastos del mes ch 4658	160.00
Transporte	PE-9/Sep-03	Gastos del mes ch 4660	160.00
Transporte	PE-10/Sep-03	Gastos del mes ch 4661	149.00
Transporte	PE-11/Sep-03	Gastos del mes ch 4662	849.00
Transporte	PE-12/Sep-03	Gastos del mes ch 4663	320.00
Transporte	PE-14/Sep-03	Gastos del mes ch 4664	1,394.00
Transporte	PE-15/Sep-03	Gastos del mes ch 4665	469.50
Transporte	PE-7/Oct-03	Gastos del mes ch 4668	169.00
Transporte	PE-10/Oct-03	Gastos del mes ch 4680	141.00

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Transporte	PE-16/Oct-03	Gastos del mes ch 4681	240.00
Transporte	PE-14/Oct-03	Gastos del mes ch 4682	842.00
Transporte	PE-12/Oct-03	Gastos del mes Tlaxcala ch 468	1,028.04
Transporte	PE-2/Nov-03	Gastos Irapuato ch 4693	880.00
Transporte	PE-2/Nov-03	Gastos Irapuato ch 4693	200.00
Transporte	PE-11/Nov-03	Gastos del mes ch 4696	222.00
Transporte	PE-4/Nov-03	Gastos del mes ch 4694	756.00
Transporte	PE-5/Nov-03	Gastos del mes ch 4701	105.00
Transporte	PE-4/Dic-03	Gastos del mes ch 4703	685.00
Transporte	PE-5/Dic-03	Gastos del mes ch 4706	421.00
Transporte	PE-9/Dic-03	Pago transporte de la conferen	5,750.00
Transporte	PE-10/Dic-03	Gastos del evento 13 ch 4716	711.00
Transporte	PE-26/Dic-03	Ch 4728 gastos del mes	225.00
Transporte	PE-27/Dic-03	Ch 4729 gastos del mes	756.00
Diversos	PE-5/Feb-03	Gastos evento 19 de febrero ch	165.00
Diversos	PE-6/Feb-03	Coordinación del evento 19 de	570.00
Diversos	PE-12/Feb-03	Gastos del evento 19 de febrero	233.77
Diversos	PE-15/Feb-03	Gastos 19 de febrero ch 4251	449.00
Diversos	PE-16/Feb-03	Gastos del mes ch 4250	100.00
Diversos	PE-18/Feb-03	Gastos del mes ch 4253	151.00
Diversos	PE-19/Feb-03	Gastos del mes ch 4254	169.00
Diversos	PE-16/Mar-03	Ch 4259 reparación de copiadora	6,900.00
Diversos	PE-4/May-03	Gastos del mes ch 4288	100.00
Diversos	PE-5/Jun-03	Gastos del mes ch 4297	271.50
Diversos	PE-8/Jul-03	Ch 4605 Miguel Zenteno gastos	200.00
Diversos	PE-13/Jul-03	Ch 4611 Miguel Zenteno gastos	1,000.00
Diversos	PE-3/Ago-03	Gastos del mes ch 4620	130.00
Diversos	PE-8/Ago-03	Gastos del mes ch 4628	102.00
Diversos	PE-8/Sep-03	Gastos del mes ch 4658	172.00
Diversos	PE-11/Sep-03	Gastos del mes ch 4662	350.00
Diversos	PE-12/Sep-03	Gastos del mes ch 4663	195.00
Diversos	PE-14/Sep-03	Gastos del mes ch 4664	126.50
Diversos	PE-16/Oct-03	Gastos del mes ch 4681	100.00
Diversos	PE-17/Oct-03	Gastos de Irapuato ch 4683	194.11
Diversos	PE-12/Oct-03	Gastos del mes Tlaxcala ch 468	681.50
Diversos	PE-4/Nov-03	Gastos del mes ch 4694	230.00
Diversos	PE-5/Nov-03	Gastos del mes ch 4701	411.00
Diversos	PE-4/Dic-03	Gastos del mes ch 4703	100.00
Diversos	PE-5/Dic-03	Gastos del mes ch 4706	223.55
Diversos	PE-10/Dic-03	Gastos del evento 13 ch 4716	104.50
Diversos	PE-27/Dic-03	Ch 4729 gastos del mes	400.00
Luz y Fuerza del Centro	PE-3/May-03	Gastos del mes ch 4267	247.00
Luz y Fuerza del Centro	PE-3/May-03	Gastos ch 4286	163.00
Honorarios	PE-5/Abr-03	Pago del recibo de Honorarios	1,500.00
Honorarios	PE-4/Abr-03	Gastos del mes Ch. 4280	1,000.00
Honorarios	PE-2/May-03	Pago de conferencias Ch. 4283	2,000.00
Honorarios	PE-10/Jul-03	Ch 4608 Apoyo a Sandra Honorar	1,000.00
Honorarios	PE-15/Ago-03	Pago total de conferencia pueb	2,500.00
Honorarios	PE-4/Sep-03	Pago de la grabación del evento	3,150.00
Honorarios	PE-3/Oct-03	Conferencia mujer democracia y	3,000.00
Honorarios	PE-5/Nov-03	Gastos del mes Ch 4701	1,000.00

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Honorarios	PE-1/Dic-03	Pago de la conferencia coopera	1,052.65
Honorarios	PE-28/Dic-03	Ch 4730 pago de apoyo informes	5,000.00
Fotografía y video	PE-3/Abr-03	Gastos del mes Ch 4277	357.50
Fotografía y video	PE-5/Jun-03	Gastos del mes Ch 4297	293.20
Fotografía y video	PE-2/Ago-03	Gastos del mes Ch 4619	172.80
Fotografía y video	PE-11/Sep-03	Gastos del mes Ch 4662	405.00
Fotografía y video	PE-15/Sep-03	Gastos del mes Ch 4665	222.60
Fotografía y video	PE-2/Oct-03	Juego de videos género y vida	3,000.00
Fotografía y video	PE-16/Oct-03	Gastos del mes Ch 4681	194.26
Fotografía y video	PE-14/Oct-03	Gastos del mes Ch 4682	800.00
Fotografía y video	PE-12/Oct-03	Gastos del mes Tlaxcala Ch 468	154.00
Fotografía y video	PE-5/Dic-03	Gastos del mes Ch 4706	120.00
Fotografía y video	PE-26/Dic-03	Ch 4728 gastos del mes	150.60
Renta	PE-5/Feb-03	Gastos evento 19 de febrero Ch	1,380.00
Renta	PE-6/Feb-03	Coordinación del evento 19 de	1,380.00
Renta	PE-5/Mar-03	Gastos del mes Ch 4262	25,000.00
Renta	PE-7/Mar-03	Gastos del mes Ch 4263	25,000.00
Renta	PE-13/Ago-03	Gastos del mes Ch 4264	500.00
Renta	PE-13/Sep-03	Pago del stand 1a feria de las	977.50
Renta	PE-1/Oct-03	Pago del stand de la feria APN	2,500.00
Renta	PE-6/Dic-03	Gastos del mes renta salín Ch 4	10,000.00
Renta	PE-7/Dic-03	Renta para evento Ch. 4712	10,000.00
Renta	PE-8/Dic-03	Renta para evento Ch. 4719	10,000.00
Teléfono	PE-26/Feb-03	Pago de teléfono de febrero	5,874.00
Teléfono	PE-3/Mar-03	Gastos del mes Ch 4267	243.00
Teléfono	PE-6/Mar-03	Pago de teléfono marzo Ch 427	2,069.00
Teléfono	PE-3/May-03	Gastos Ch 4286	1,390.00
Teléfono	PE-3/Jun-03	Pago de teléfono Ch. 4295	1,023.00
Teléfono	PE-11/Jul-03	Ch 4609 pago de luz y teléfono	1,618.00
Teléfono	PE-4/Ago-03	Teléfono del mes de julio Ch 4	1,463.00
Teléfono	PE-6/Sep-03	Pago de teléfono agosto Ch 464	1,898.00
Teléfono	PE-6/Oct-03	Pago de teléfono Septiembre Ch	1,564.00
Alimentos	PE-2/Feb-03	Apoyo en el evento del 19 de f	481.00
Alimentos	PE-7/Feb-03	Gastos y coordinación del even	574.00
Alimentos	PE-13/Feb-03	Gastos 19 de febrero Ch 4248	148.06
Alimentos	PE-15/Feb-03	Gastos 19 de febrero Ch 4251	380.50
Alimentos	PE-16/Feb-03	Gastos del mes Ch 4250	114.50
Alimentos	PE-18/Feb-03	(1)	1,450.00
Alimentos	PE-19/Feb-03	Gastos del mes Ch 4254	202.00
Alimentos	PE-2/Abr-03	Gastos Ch 4272	507.00
Alimentos	PE-3/Abr-03	Gastos del mes Ch 4277	603.00
Alimentos	PE-10/Abr-03	Ch. 4279 Gastos del mes	435.00
Alimentos	PE-4/Abr-03	Gastos del mes Ch 4280	290.00
Alimentos	PE-4/Abr-03	Gastos del mes Ch 4280	533.00
Alimentos	PE-9/May-03	Ch. 4287 Gastos del mes	475.00
Alimentos	PE-4/May-03	Gastos del mes Ch 4288	319.10
Alimentos	PE-1/Jun-03	Evento Patricia Mercado Ch 428	2,996.00
Alimentos	PE-2/Jun-03	Evento 4 de junio Ch. 4290	1,902.00
Alimentos	PE-4/Jun-03	Gastos del mes Ch 4296	3,861.00
Alimentos	PE-5/Jun-03	Gastos del mes Ch 4297	655.00
Alimentos	PE-8/Jul-03	Ch 4605 Miguel Zenteno gastos	725.00
Alimentos	PE-9/Jul-03	Ch 4606 Miguel Zenteno gastos	532.00

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Alimentos	PE-12/Jul-03	Ch 4610 Miguel Zenteno gastos	548.00
Alimentos	PE-2/Ago-03	Gastos del mes Ch 4619	375.00
Alimentos	PE-5/Ago-03	Gastos del mes Ch 4622	433.00
Alimentos	PE-6/Ago-03	Gastos del mes Ch 4623	1,423.00
Alimentos	PE-7/Ago-03	Gastos del mes Ch 4627	1,401.00
Alimentos	PE-8/Ago-03	Gastos del mes Ch 4628	1,756.85
Alimentos	PE-9/Ago-03	Gastos del mes Ch 4629	686.00
Alimentos	PE-11/Ago-03	Gastos del mes Ch 4633	300.00
Alimentos	PE-12/Ago-03	Gastos del mes Ch 4635	1,482.00
Alimentos	PE-13/Ago-03	Gastos del mes Ch 4634	2,295.00
Alimentos	PE-1/Sep-03	Gastos del mes Ch 4642	120.00
Alimentos	PE-8/Sep-03	Gastos del mes Ch 4658	183.99
Alimentos	PE-9/Sep-03	Gastos del mes Ch 4660	467.00
Alimentos	PE-10/Sep-03	Gastos del mes Ch 4661	1,851.50
Alimentos	PE-11/Sep-03	Gastos del mes Ch 4662	581.00
Alimentos	PE-12/Sep-03	Gastos del mes Ch 4663	1,448.00
Alimentos	PE-14/Sep-03	Gastos del mes Ch 4664	978.00
Alimentos	PE-15/Sep-03	Gastos del mes Ch 4665	466.00
Alimentos	PE-15/Oct-03	Gastos del mes Ch 4667	131.00
Alimentos	PE-10/Oct-03	Gastos del mes Ch 4680	355.00
Alimentos	PE-16/Oct-03	Gastos del mes Ch 4681	780.00
Alimentos	PE-14/Oct-03	Gastos del mes Ch 4682	770.00
Alimentos	PE-17/Oct-03	Gastos de Irapuato Ch 4683	2,833.55
Alimentos	PE-12/Oct-03	Gastos del mes Tlaxcala Ch 468	1,203.50
Alimentos	PE-2/Nov-03	Gastos de Irapuato Ch 4693	1,449.50
Alimentos	PE-11/Nov-03	Gastos del mes Ch 4696	2,112.00
Alimentos	PE-4/Nov-03	Gastos del mes Ch 4694	563.00
Alimentos	PE-4/Dic-03	Gastos del mes Ch 4703	942.50
Alimentos	PE-27/Dic-03	Ch 4729 gastos del mes	322.00
SUBTOTAL			\$323,233.40
6220-000-000 TAREAS EDITORIALES			
Fotografía y video	PE-1/Jul-03	Impresión del periódico Foro	\$8,100.00
Impresión	PE-22/Feb-03	Publicación del periódico Foro	8,100.00
Impresión	PE-25/Feb-03	Pago total del folleto Equidad	11,320.00
Impresión	PE-12/Mar-03	Pago total de la impresión de	41,580.00
Impresión	PE-10/Mar-03	Anticipo diseño de periódico M	1,902.20
Impresión	PE-11/Mar-03	Pago de diseño de marzo Ch. 4	1,902.20
Impresión	PE-9/Mar-03	Pago de impresión de periódico	8,100.00
Impresión	PE-7/Abr-03	Pago de impresión de periódico	8,100.00
Impresión	PE-7/Jun-03	Pago de impresión de periódico	8,100.00
Impresión	PE-8/Jun-03	Pago de impresión de periódico	8,100.00
Impresión	PE-12/Jun-03	Pago total de la impresión de	39,675.00
Impresión	PE-5/Jul-03	Pago total de impresión de rev	39,675.00
Impresión	PE-3/Jul-03	Pago de impresión de periódico	8,100.00
Impresión	PE-2/Jul-03	Anticipo de diseño de periódic	1,842.25
Impresión	PE-6/Jul-03	Pago total del folleto la part	11,320.00
Impresión	PE-16/Ago-03	Anticipo total del diseño del peri	1,842.25
Impresión	PE-20/Ago-03	Impresión periódico agosto Ch	2,500.00
Impresión	PE-21/Ago-03	Impresión del periódico ago	8,100.00
Impresión	PE-19/Oct-03	Periódico septiembre Ch 4670	8,100.00
Impresión	PE-22/Oct-03	Impresión revista Propuestas y	12,250.00
Impresión	PE-23/Oct-03	Impresión revista Propuestas y	23,000.00
Impresión	PE-24/Oct-03	Impresión revista Propuestas y	5,000.00

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Impresión	PE-8/Nov-03	Impresión periódico de octubre	8,100.00
Impresión	PE-7/Nov-03	Impresión periódico de septiem	2,500.00
Impresión	PE-9/Nov-03	Impresión periódico octubre Ch	2,500.00
Impresión	PE-16/Dic-03	Impresión revista Horizonte Fo	10,000.00
Impresión	PE-17/Dic-03	Impresión revista otoño Ch 471	29,675.00
Impresión	PE-14/Dic-03	Impresión periódico diciembre	10,600.00
Impresión	PE-21/Dic-03	Impresión folletos Evaluación	23,600.00
Impresión	PE-22/Dic-03	Gastos del mes Ch 4726	3,037.00
Impresión	PE-20/Dic-03	Impresión forista invierno Ch	39,675.00
Honorarios	PE-21/Feb-03	Diseño del periódico Foro 2000	3,684.20
Honorarios	PE-24/Feb-03	Anticipo de diseño de periódic	1,902.20
Honorarios	PE-23/Feb-03	Anticipo total del diseño del peri	1,902.20
Honorarios	PE-8/Abr-03	Anticipo del diseño periódico	1,902.20
Honorarios	PE-5/May-03	Pago de diseño de periódico de	1,842.25
Honorarios	PE-6/May-03	Anticipo de diseño de periódico	2,105.00
Honorarios	PE-7/May-03	Pago total de diseño del perio	1,842.25
Honorarios	PE-10/Jun-03	Pago total del diseño de perio	1,842.25
Honorarios	PE-9/Jun-03	Anticipo de diseño de periódico	2,105.00
Honorarios	PE-11/Jun-03	Pago total de la impresión de	3,684.50
Honorarios	PE-4/Jul-03	Pago de diseño de la revista D	3,684.50
Honorarios	PE-7/Jul-03	Pago total del diseño folleto	2,105.00
Honorarios	PE-17/Ago-03	Apoyo a reparto de revistas pe	1,000.00
Honorarios	PE-18/Ago-03	Periódico del mes de agosto di	1,842.25
Honorarios	PE-19/Ago-03	Diseño del periódico de agosto	2,105.00
Honorarios	PE-22/Ago-03	Periódico de Septiembre Ch 463	1,842.25
Honorarios	PE-16/Sep-03	Periódico de Septiembre Ch 465	1,842.25
Honorarios	PE-18/Sep-03	Diseño revista Propuestas y Al	5,263.50
Honorarios	PE-20/Oct-03	Diseño periódico octubre Ch 46	1,842.25
Honorarios	PE-21/Oct-03	Diseño periódico octubre Ch 46	1,842.25
Honorarios	PE-10/Nov-03	Diseño periódico noviembre Ch	1,842.25
Honorarios	PE-11/Dic-03	Diseño periódico noviembre Ch	1,842.25
Honorarios	PE-18/Dic-03	Apoyo de revista periódicos fo	800.00
Honorarios	PE-12/Dic-03	Periódico noviembre Ch 4713	10,600.00
Honorarios	PE-19/Dic-03	Diseño revista invierno Ch. 471	3,158.00
Honorarios	PE-23/Dic-03	Diseño folletos partidos polit	5,263.50
Honorarios	PE-13/Dic-03	Diseño periódico de diciembre	1,842.25
Honorarios	PE-15/Dic-03	Diseño periódico diciembre Ch	1,842.25
Envíos	PE-8/May-03	Gastos a comprobar evento No.5	1,286.85
Página Web	PE-24/Ago-03	Diseño página Web Ch 4636	10,000.00
Gasolina	PE-8/May-03	Gastos a comprobar evento No.5	400.00
Alimentos	PE-8/May-03	Gastos a comprobar evento No.5	135.00
SUBTOTAL			\$481,589.55
6230-000-000 INVESTIGACIÓN			
Investigación	PE-19/Sep-03	Pago de Investigación Ch. 4659	\$15,000.00
Investigación	PE-25/Oct-03	Trabajo de Investigación Ch 46	9,200.00
SUBTOTAL			\$24,200.00
6240-000-000 GASTOS INDIRECTOS			
Honorarios	PE-14/Mar-03	Asesoría contable ejercicio 20	\$15,000.00
Renta	PE-13/Mar-03	Renta primer semestre Ch. 4265	35,259.00
Renta	PE-25/Ago-03	Pago de salón Ch. 4618	13,892.00

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Renta	PE-21/Sep-03	Renta de salón de conferencia	5,492.40
Renta	PE-22/Sep-03	Renta de salón de conferencias	5,492.40
Renta	PE-23/Sep-03	Renta de salón de conferencias	5,492.40
Renta	PE-24/Sep-03	Renta salón de conferencias en	5,492.40
Renta	PE-25/Sep-03	Renta salón de conferencias fe	5,492.40
Equipo de Computo	PE-20/Sep-03	Renta de salón de conferencias	5,492.40
SUBTOTAL			\$97,105.40
TOTAL DE GASTOS			\$926,128.35
1240-000-000 EQUIPO DE CÓMPUTO			
Varios	PD-1/Ene-03	Apertura	\$1,435.00
Comp. AMDK7XP (12-03-02)	PD-1/Ene-03	Apertura	10,802.50
Comp. AMDK7XP (12-03-02)	PE-26/Sep-03	Pago fact. 616 computadora lap	15,525.00
Comp. AMDK7XP (12-03-02)	PD-24/Dic-03	Adquisición de Impresora Ch.4	3,160.00
TOTAL EQUIPO DE CÓMPUTO			\$30,922.50
GRAN TOTAL			\$957,050.85

Por lo antes expuesto, se solicitó a la agrupación que presentara las pólizas antes referidas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 12.4, inciso a) y 14.2 del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, primer párrafo y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como en lo establecido en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2003, vigente en el ejercicio de referencia.

La solicitud antes citada fue notificada a la agrupación política mediante oficio No. STCFRPAP/1001/04, de fecha 18 de agosto de 2004, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2004, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“2.- Con relación a este punto, le estamos remitiendo el estado contable con el catálogo de cuentas, con las que se presentan todos los estados financieros de cualquier PROGRAMA DE CONTABILIDAD

ORDINARIO, por no contar con un programa ESPECIAL como lo establece el manual de cuentas requerido por esa área. Por lo que se le solicita un medio magnético con los números del catálogo especial para cada una de las tareas específicas como son: Educación y Capacitación Política, Tareas Editoriales, Investigación, Gastos Indirectos, y Equipo de Computo las que se indica en el anexo 1, quedando así aclarada esta observación...”

La respuesta de la agrupación, no satisfizo a la autoridad electoral, en virtud de que del análisis a la observación anterior, en ningún momento se hizo referencia al número y a los nombres de las cuentas del catálogo de cuentas que sirvió de base para registrar contablemente las operaciones de la agrupación política en el ejercicio de 2003. De dicha observación se desprende que la agrupación debió presentar las pólizas y la documentación soporte solicitada.

Asimismo, es preciso señalar que el Catálogo de Cuentas adjunto al Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las agrupaciones políticas nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, sirve para que las agrupaciones políticas nacionales clasifiquen en su contabilidad los ingresos y egresos, de conformidad con las cuentas y subcuentas que se señalan en el mismo y así poder identificar su adecuado registro contable.

En consecuencia, al omitir presentar las pólizas contables solicitadas y su respectiva documentación soporte, la agrupación incumplió lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 12.4, inciso a) y 14.2 del Reglamento de la materia. Por tal razón, la observación no fue subsanada por un monto de \$957,050.85.

Revisión de Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la agrupación y los siguientes proveedores:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
César Alejandro Raymundo Rossetti Flores	STCPPPR/068/04	4	\$80,000.00	
Miguel Isaac Zenteno Manzano	STCPPPR/069/04	22	436,144.40	18-02-04

Como se puede observar en el cuadro que antecede, el proveedor Miguel Isaac Zenteno Manzano confirmó haber efectuado las operaciones antes citadas con la agrupación.

Por lo que respecta al proveedor César Alejandro Raymundo Rossetti Flores, hasta la fecha de elaboración del presente Dictamen no se ha recibido su respuesta.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN DEL INFORME

1. La Agrupación Política Nacional **Foro Democrático** presentó su Informe Anual, en forma extemporánea el 17 de mayo de 2004, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,018,500.33, que equivale al 100%, encontrándose que la documentación que lo ampara (fichas de depósito y estados de cuenta bancarios) está apegada a las normas aplicables.
3. En las cuentas de “Caja” y “Bancos” la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2003, un monto de (\$7,169.83) mismo que será reportado como saldo inicial en el próximo ejercicio. Dicho importe se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	(\$13,397.25)
Bancos	6,227.42
TOTAL	(\$7,169.83)

4. Del total de los egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$1,019,884.11, que equivale al 100%, encontrándose lo que a continuación se señala:

La balanza de comprobación presentada por la agrupación no se apegó al catálogo de cuentas que establece el Reglamento de la materia.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 12.1, 14.2 y 19.1 del Reglamento de mérito.

5. La agrupación presentó pólizas de diario sin documentación soporte por un monto de \$74,053.63.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, así como en los artículos 7.1, 12.4, inciso a), 14.2 y 20.2 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. La agrupación omitió presentar pólizas contables con su documentación soporte por un monto de \$957,050.85.

Tal situación constituye un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 12.4, inciso a) y 14.2 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. Al reportar la Agrupación ingresos por un importe total de \$1,018,500.33 y egresos por un monto de \$1,019,884.11, su saldo final importa una cantidad de (\$1,383.78).

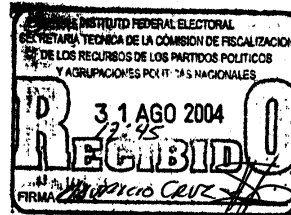
Anexo 1

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL FORO DEMOCRATICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2003

I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	-5,184.12
2. Saldo Financiamiento Publico <u>1'023,684.45</u>	
3. Financiamiento por los asociados y simpatizantes	
Efectivo	
Especie	
4. Autofinanciamiento	
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*	
TOTAL	<u>1'016,500.33</u>

II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	<u>112,140.40</u>
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS	
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA <u>362,107.16</u>	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA <u>24,200.00</u>	
TAREAS EDITORIALES <u>521,436.55</u>	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS	
TOTAL	<u>1'019,884.11</u>



III. RESUMEN		
INGRESOS	<u>1'016,500.33</u>	
EGRESOS		<u>1'019,884.11</u>
SALDO		<u>-1,383.78</u>

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO
C.P. TEODORO ORTEGA GARCIA

FIRMA *Teodoro Ortega Garcia* FECHA 30 DE AGOSTO DE 2004

Anexo 2

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2003, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FORO DEMOCRÁTICO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:50 horas del día 12 de mayo del año dos mil cuatro, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.6 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las agrupaciones políticas nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, se encuentran reunidos en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Miguel Manzano Centeno, persona comisionada por la agrupación política nacional Foro Democrático para la entrega del Informe Anual y documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2003, quien se identifica con credencial para votar con clave mncnmg49031009h600, así como el responsable de la revisión, L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar, quien se identifica con credencial para votar con clave RSAGJR71080709H900, en su carácter de auditor adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

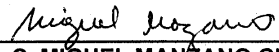
Que el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, Dr. Alejandro A. Poiré Romero, mediante oficio número STCFRPAP/395/04, comunicó a la agrupación política nacional Foro Democrático que se designó como auditor para la revisión del Informe Anual a la siguiente persona: L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar, quien procederá a dar inicio a la verificación de las cifras del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de dos mil tres presentado por dicha agrupación. Asimismo, revisará la documentación proporcionada, como son las balanzas de comprobación, auxiliares, polizas contables, comprobantes y toda aquella documentación relacionada con las cuentas de Activo, Pasivo, Ingresos y Egresos que formen parte de su contabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-B, párrafo 2, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 12.4, inciso a) y 14.2 del Reglamento antes citado. La duración del período de revisión del Informe Anual será de sesenta días hábiles como lo marca el referido Código, en su artículo 49-A, párrafo 2, inciso a), así como el artículo 14.1 del citado Reglamento, por lo que concluirá el cuatro de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:00 horas del día 12 de mayo del dos mil cuatro, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Secretaría Técnica de la misma Comisión, firmando de conformidad los que en ella intervienen y se procede a dar inicio a la revisión.

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN


L.C.P. JORGE LUIS ROSENDO AGUILAR


C. MIGUEL MANZANO CENTENO

Anexo 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

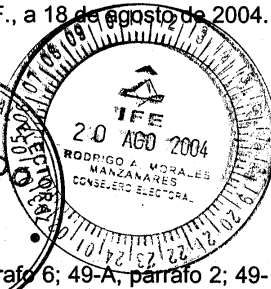


Acuse

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
No. DE OFICIO: STCFRPAP/1001/04

México, D.F., a 18 de agosto de 2004.

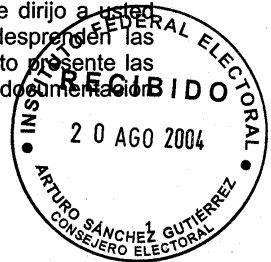
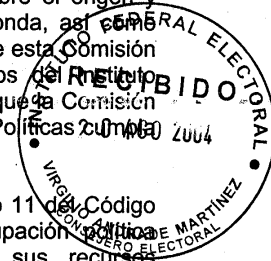
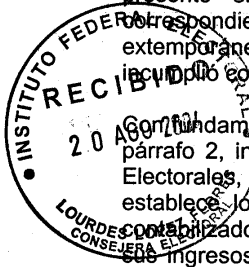
**C. P. TEODORO ORTEGA GARCÍA
RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE
FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL FORO DEMOCRÁTICO
PRESENTE**



De conformidad con los artículos 34, párrafo 4; 49, párrafo 6; 49-A, párrafo 2; 49-B, párrafos 1 y 2, incisos c) y e); 80, párrafo 2; 93, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes que los partidos y agrupaciones políticas presentan sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para vigilar el manejo de sus finanzas. Como Secretario Técnico de esta Comisión funge el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, quien presta el apoyo y soporte necesario para que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas cumpla con sus atribuciones legales.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 35, párrafo 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del año 2003, sin embargo, lo entregó en forma extemporánea, mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2004, por lo que incumplió con lo dispuesto en el referido artículo, párrafo 12 del citado Código.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía de contabilidad aplicables a las agrupaciones políticas nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión del informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se señalan, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.



*Foro Democrático A.P.N
Recibi original del presente oficio
Roselía Ramírez Moxtozuma
18/08/04*

Amor



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1. Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el total de los saldos finales de las cuentas contables "Caja" y "Bancos" señalados en el Dictamen consolidado de los Informes Anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio de 2002, tomo "Foro Democrático", apartado "Conclusiones finales de la revisión del informe", punto 3. Saldo Final de "Caja" y "Bancos", se observó que no coinciden como se señala a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2003 FORMATO "IA-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO DE 2002
Caja		(\$5,299.51)
Bancos		115.39
Total (Saldo Inicial)	\$0.00	(\$5,184.12)

Cabe señalar, que las cuentas "Caja" y "Bancos" se consideran como un gran total de la cuenta contable "Bancos", toda vez que forman parte de la disponibilidad que su agrupación política tenía al inicio del ejercicio de 2003.

Además, procede aclarar que el saldo en la cuenta "Caja" es un recurso de disposición inmediata, susceptible de ser depositado en la cuenta bancaria o utilizado para solventar gastos de su agrupación, por lo que su importe debe ser considerado como parte del Saldo Inicial.

Por lo antes expuesto, se le solicita que presente las correcciones que procedan al Informe Anual de 2003, considerando como Saldo Inicial el monto de \$(5,184.12), de conformidad con lo señalado por la Comisión de Fiscalización a las Agrupaciones Políticas en el apartado 5.2 Conclusiones, párrafo 3 del Dictamen Consolidado de los Informes Anuales del ejercicio de 1999, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de septiembre del año 2000, que a la letra señala:

"En cuanto a los saldos iniciales que deben incluir las agrupaciones políticas nacionales en sus informes anuales, esta Comisión informa a todas las agrupaciones que deberán verificar, como se dijo en el dictamen correspondiente al ejercicio de 1998, que su saldo inicial coincida con su saldo en la cuenta de Bancos al inicio del ejercicio, sin que forzosamente deba

Amal



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

coincidir con el saldo final reportado en su último informe. Esto, teniendo en cuenta que el instructivo del formato 'IA-APN' contenido en los lineamientos ya mencionados, establece que el saldo inicial ha de integrarse con los recursos con los que cuente la agrupación al iniciar el año, y con el propósito de que a partir del próximo informe anual se dejen de arrastrar saldos desactualizados, procurando de esta forma que los informes reflejen el estado real de las finanzas de las agrupaciones. Por otra parte, a partir del informe correspondiente al ejercicio del año dos mil, si llegasen a existir diferencias entre el saldo reportado en el informe del año inmediato anterior y el saldo inicial en Bancos, será suficiente con que las agrupaciones políticas justifiquen contablemente y de una manera pormenorizada, tales diferencias".

La solicitud anterior tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 14.2 del Reglamento de mérito, que a la letra establecen:

Artículo 34

"(...)

4. A las agrupaciones políticas nacionales les será aplicable en lo conducente, lo dispuesto por los artículos 38, 49-A y 49-B, así como lo establecido en los párrafos 2 y 3 del artículo 49 de este Código".

Artículo 38

"1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

- k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(...)"

Amal



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Artículo 14.2

"Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros".

- Al verificar la suma del total de las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, se observó que su agrupación no consideró el importe consignado en el punto 2. "Financiamiento Público", como se detalla a continuación:

CONCEPTO	I. INGRESOS			DIFERENCIA
	MONTO EN EL INFORME ANUAL SEGÚN			
	PARCIAL	AGRUPACIÓN	AUDITORIA	
1. Saldo Inicial		\$0.00	(\$5,184.12)*	
2. Financiamiento Público		1,023,684.45	1,023,684.45	
3. Financiamiento por los asociados y simpatizantes		0.00	0.00	
Efectivo	\$0.00			
Especie	0.00			
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00	
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00	0.00	
TOTAL		\$0.00	\$1,018,500.33	(\$1,018,500.33)

* Importe no incluido en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. Saldo Inicial presentado por su agrupación. Tal situación se señala en la observación anterior.

Asimismo, al cotejar la suma del total de las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, contra el total determinado por auditoría, se observó que no coinciden como se señala a continuación:

CONCEPTO	II. EGRESOS			DIFERENCIA
	MONTO EN EL INFORME ANUAL SEGÚN			
	PARCIAL	AGRUPACIÓN	AUDITORIA	
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$112,140.40	\$112,140.40	
B) Gastos por Actividades Específicas		907,743.71	907,743.71	
Educación y Capacitación Política	\$362,107.16			
Investigación Socioeconómica y Política	24,200.00			

Amal



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONCEPTO	II. EGRESOS			DIFERENCIA
	PARCIAL	AGRUPACIÓN	AUDITORÍA	
Tareas Editoriales	521,436.55			
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00	
TOTAL		\$1,019,848.00	\$1,019,884.11	(\$36.11)

Por lo antes expuesto, se le solicita que presente las correcciones que procedan al formato "IA-APN" Informe Anual del año 2003, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, en relación con los artículos 14.2 y 15.2 del Reglamento de la materia, así como con los puntos (2) "Saldo Inicial", (7) "Total", (11) "Total", (12) "Ingresos", (13) "Egresos" y (14) "Saldo" del Instructivo del formato "IA-APN" contenido en el citado Reglamento, que a la letra establecen:

Artículo 14.2

"Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros".

Artículo 15.2

"Si las rectificaciones o aclaraciones que deba hacer la agrupación política entrañan la entrega de documentación, ésta deberá remitirse junto con la respuesta de la agrupación política".

Punto (2)

"Saldo Inicial. Anotar el monto total de los recursos con que se inicia el año que comprende el informe".

Punto (7)

"Total. Suma total de los ingresos obtenidos por la agrupación política en el periodo que se informa".



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Punto (11)

"Total. La suma de los montos anteriores".

Punto (12)

"Ingresos. Suma total de los ingresos obtenidos por la agrupación política durante el periodo que se informa".

Punto (13)

"Egresos. Suma total de los egresos efectuados por la agrupación política durante el periodo que se informa".

Punto (14)

"Saldo. El balance de los rubros anteriores o el neto incluyendo los pasivos, los cuales se relacionarán por separado".

3. De la revisión efectuada a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2003, se observó que su agrupación no se apegó al catálogo de cuentas que establece el Reglamento de la materia, como se señala a continuación:

BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-03		CATÁLOGO DE CUENTAS ANEXO AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES	
No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
1110	Caja	100	Caja
1120	Bancos	101	Bancos
1150	Clientes *		
1170	Deudores Diversos	103- subcuenta 1030	Cuentas por Cobrar Deudores Diversos
1172	Funcionarios y Empleados	103-1031	Prestamos al Personal
1180	Documentos por Cobrar	102	Documentos por Cobrar
1190	IVA por Acreditar *		
1210	Terrenos	111	Terrenos
1220	Edificios	112	Edificios
1230	Equipo de Transporte	114	Equipo de Transporte
1240	Equipo de Cómputo	115	Equipo de Cómputo
1245	Mobiliario y Equipo	113	Mobiliario y Equipo
1250	Depreciación de Edificios	131	Depreciación de Edificios
1252	Depreciación de Mobiliario y E	132	Depreciación de Mobiliario y Equipo



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-03		CATÁLOGO DE CUENTAS ANEXO AL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES	
No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
1254	Depreciación Equipo de Transporte	133	Depreciación de Equipo de Transporte
1256	Depreciación Equipo de Cómputo	134	Depreciación de Equipo de Cómputo
1310	Pagos Anticipados *		
1320	Depósitos en Garantía *		
1330	Gastos de Organización *		
1340	Gastos de Instalación	120	Gastos de Instalación
1350	Amortización de Gastos de Org. *		
2110	Proveedores	200	Proveedores
2120	Acreedores Diversos	202	Acreedores Diversos
2130	Documentos por Pagar *		
2150	Impuestos por Pagar	203	Impuestos por Pagar
2170	I.V.A. por Pagar *		
2180	Pagos Anticipados *		
2240	Documentos por Pagar a L.P.	210	Documentos por Pagar a L.P.
3100	Patrimonio	300	Patrimonio de la Agrupación
3300	Superávit por Actualización de *		
3400	Resultado de Ejercicios Anteriores	310	Déficit de Remanente de Ejercicios Anteriores
4100-001	Financiamiento Público	400	Financiamiento Público
6200	Gastos Generales *		
6210	Educación y Capacitación Política	500	Gastos de Educación y Capacitación Política
6220	Tareas Editoriales	502	Gastos en Tareas Editoriales
6230	Investigación	501	Gastos en Investigación Socioeconómica y Política
6240	Gastos Indirectos *		
7100	Productos Financieros	421	Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos
7200	Otros Productos *		
7500	Gastos Financieros	523	Gastos Financieros
7750	Otros Gastos	524	Otros Gastos
8000	ISR y PTU *		

* Estas cuentas no aparecen en el catálogo de cuentas.

Por lo anterior, se le solicita que presente las correcciones que procedan a la balanza de comprobación, de tal forma que sus registros contables se ajusten a lo señalado en el catálogo de cuentas, con la finalidad de que la autoridad electoral pueda comprobar la veracidad de lo reportado en su Informe Anual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, así como en los artículos 12.1, 14.2 y 19.1 del Reglamento de mérito, que a la letra establecen:

Amal



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Artículo 12.1

"Los informes anuales deberán ser presentados a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año de ejercicio que se reporte. En ellos serán reportados los ingresos y egresos totales que las agrupaciones políticas hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe..."

Artículo 14.2

"Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros".

Artículo 19.1

"Para efectos de que la Comisión de Fiscalización pueda, en su caso, comprobar la veracidad de lo reportado en sus informes, las agrupaciones políticas utilizarán el catálogo de cuentas y la guía contabilizadora que este Reglamento establece".

EGRESOS

1. De la revisión a las cuentas "Educación y Capacitación Política", "Tareas Editoriales" y "Gastos Indirectos", se observó el registro de varias pólizas que carecen de su respectiva documentación soporte. A continuación se detallan las pólizas en comento:

6210-000-000 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA			
SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Hospedaje	PD-4/Feb-03	Gastos efectuados provisión ch	\$1,119.00
Impresos	PD-3/Feb-03	Provisión de impresiones ch. 4	4,999.63
Papelería	PD-8/Feb-03	Gastos del mes ch 4252	764.25
Gasolina	PD-8/Feb-03	Gastos del mes ch 4252	230.00
Transporte (1)	PD-2/Feb-03	Anticipo salón Aristos 19 de f	2,000.00
Transporte (1)	PD-7/Feb-03	Pago salón Aristos ch 4244	8,590.00
Transporte (1)	PD-6/Feb-03	Anticipo salón Aristos ch. 424	2,000.00
Transporte (2)	PD-8/Feb-03	Gastos del mes ch. 4252	318.00
Diversos	PD-8/Feb-03	Gastos del mes ch 4252	259.00
Alimentos	PD-5/Feb-03	Provisión de gasto Ch 4241	3,000.00
Alimentos	PD-8/Feb-03	Gastos del mes Ch 4252	435.96



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

6210-000-000 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA			
SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Alimentos	PD-2/Mar-03	Provisión de gasto Ch. 4260	10,225.00
Subtotal			\$33,940.84
6220-000-000 TAREAS EDITORIALES			
Impresión	PD-1/Sep-03	Anticipo impresión revista Ide	\$39,675.00
Subtotal			\$39,675.00
6240-000-000 GASTOS INDIRECTOS			
Equipo de Cómputo (1)	PD-3/Sep-03	Pago de renta de teatro Ch. 46	-\$3,650.00
Equipo de Cómputo	PD-2/Sep-03	Adquisición de Computadora Lap	15,525.00
Equipo de Cómputo	PD-1/Dic-03	Adquisición de Impresora Ch. 4	3,160.00
Subtotal			\$15,035.00
TOTAL			\$88,650.84

Conviene señalar que las pólizas señaladas con (1) y (2), indican como nombre de la subcuenta "Renta" y "Viáticos", respectivamente, sin embargo, al verificar el número de las mismas en la balanza de comprobación, se observó que corresponden a las subcuentas "Transporte" y "Equipo de Cómputo".

Asimismo, por lo que se refiere a las pólizas PD-2 de septiembre y PD-1 de diciembre de 2003, por importes de \$15,525.00 y \$3,160.00, respectivamente, su agrupación debió registrar dichos importes en la cuenta de Activo Fijo "Equipo de Cómputo", toda vez que son por concepto de la adquisición de una computadora e impresora.

En consecuencia, se le solicita que presente las pólizas antes referidas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, así como las correcciones que procedan; respecto a los Activos Fijos, deberá presentar las pólizas y los auxiliares donde se reflejen los registros contables correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, así como en los artículos 7.1, 12.4, inciso a), 14.2 y 20.2 del Reglamento de la materia, en relación con lo dispuesto en los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, primer párrafo y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como en lo establecido en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2003, vigente en el ejercicio de referencia, que a la letra establecen:

Amal



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Artículo 7.1

“Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación que expida a nombre de la agrupación política la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables...”

Artículo 12.4

“Junto con el informe anual deberá remitirse a la autoridad electoral:

a) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación política en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;

(...)”.

Artículo 14.2

“Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros”.

Artículo 20.2

“Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran o reciban en propiedad deberán contabilizarse como activo fijo. En el caso de bienes muebles o inmuebles recibidos para su uso o goce temporal, en que no se transfiera la propiedad, su registro se hará en cuentas de orden, a los valores que correspondan, de acuerdo al sistema de valuación establecido, que deberán ser incluidos en los informes respectivos, debiendo formularse las notas correspondientes en los estados financieros, con montos y procedencias”.

Artículo 102

“Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Amel



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(...)"

Artículo 29

"Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes por las actividades que se realicen, dichos comprobantes deberán reunir los requisitos que señala el artículo 29-A de este Código. Las personas que adquierán bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.

(...)"

Artículo 29-A

"Los comprobantes a que se refiere el artículo 29 de este Código, además de los requisitos que el mismo establece, deberán reunir lo siguiente:

- I. Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
- II. Contener impreso el número de folio.
- III. Lugar y fecha de expedición.
- IV. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- V. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
- VI. Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, en su caso.

(...)

- VIII. Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.

Amal



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Los comprobantes a que se refiere este artículo podrán ser utilizados por el contribuyente en un plazo máximo de dos años, contados a partir de su fecha de impresión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido utilizados, los mismos deberán cancelarse en los términos que señala el Reglamento de este Código. La vigencia para la utilización de los comprobantes, deberá señalarse expresamente en los mismos.

(...)"

Regla 2.4.7

"Para los efectos del artículo 29, segundo párrafo del Código, las facturas, las notas de crédito y de cargo; los recibos de honorarios, de arrendamiento y en general cualquier comprobante que se expida por las actividades realizadas, deberán ser impresos por personas autorizadas por el SAT.

Además de los datos señalados en el artículo 29-A del Código, dichos comprobantes deberán contener impresos lo siguiente:

- A. La cédula de identificación fiscal, la que en el caso de las personas físicas deberá contener la CURP, salvo en los supuestos en que dicha cédula se haya obtenido a través del trámite de reexpedición de cédula de identificación fiscal en donde previamente se haya presentado aviso de apertura de sucesión; o cédula de identificación fiscal provisional reproducida en 2.75 cm. por 5 cm., con una resolución de 133 líneas/1200 dpi. Sobre la impresión de la cédula, no podrá efectuarse anotación alguna que impida su lectura.
- B. La leyenda: *'la reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales'*, con letra no menor de 3 puntos.
- C. El RFC, nombre, domicilio y, en su caso, el número telefónico del impresor, así como la fecha en que se incluyó la autorización correspondiente en la página de Internet del SAT, con letra no menor de 3 puntos.
- D. La fecha de impresión.
- E. La leyenda: *'Número de aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados'* seguida del número generado por el sistema.

Amal



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(...)

- De la revisión a las cuentas "Educación y Capacitación Política", "Tareas Editoriales", "Investigación", "Gastos Indirectos" y "Equipo de Cómputo", se observaron diversos registros contables que carecen de las pólizas correspondientes, así como de su respectiva documentación soporte por un monto de \$957,050.85. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 1**.

Por lo antes expuesto, se le solicita que presente las pólizas antes referidas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 12.4, inciso a) y 14.2 del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, primer párrafo y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como en lo establecido en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2003, vigente en el ejercicio de referencia.

- De la revisión a los kardex en los que se controlaron las existencias de sus publicaciones mensuales y trimestrales, así como de folletos impresos, se observó que su agrupación no proporcionó la totalidad de las notas de entradas y salidas de almacén referidas en el mismo. A continuación se detallan las notas omitidas:

CONCEPTO	NÚMERO O REFERENCIA
Nota de entrada	018, 187, 160, 021, 079, 099, 144, 182 y 191
Nota de salida	001

Por lo antes expuesto, se le solicita que presente la totalidad de sus kardex y notas de entradas y salidas de almacén, los cuales deberán cumplir con todos los datos y requisitos señalados en la normatividad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, así como 9.2, 12.4, inciso a) y 14.2 del Reglamento de la materia, que a la letra establecen:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Artículo 9.2

"Para efectos de las tareas editoriales, se utilizará la cuenta 'gastos por amortizar' como cuenta de almacén, abriendo las subcuentas que requieran. Tanto en estas cuentas, como en las correspondientes a materiales y suministros, en caso de que los bienes sean adquiridos anticipadamente y sean susceptibles de inventariarse, deberá llevarse un control de notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino, así como quien entrega o recibe. Se debe llevar un control físico adecuado a través de kardex de almacén y hacer cuando menos un levantamiento de inventario una vez al año, que podría ser al mes más próximo al cierre del ejercicio".

Artículo 12.4

"Junto con el informe anual deberá remitirse a la autoridad electoral:

- a) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación política en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;

(...)"

Artículo 14.2

"Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros".

ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA AGRUPACIÓN

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2003, se observó que su agrupación no reportó monto alguno por las remuneraciones efectuadas al personal que labora en sus oficinas, en particular de los órganos directivos a nivel nacional reportado al Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señalan a las personas no localizadas:

Amal



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NOMBRE	CARGO
Profra. Rosalía Ramírez Moctezuma	Presidenta Nacional
Lic. Arturo Ocampo Villalobos	Secretario General
C.P. Teodoro Ortega García	Secretario de Capacitación y Responsable del Órgano de Finanzas
C. Carlos Isaac Gómez Sánchez	Tesorero
C. Rubén Barrios Graft	Secretario de Comunicación
C. Manuel Zamora Casals	Comisionado de Editoriales
C. Juan Mendoza Ledesma	Secretario Electoral
C. Carlos Gómez Álvarez	Secretario de Estudios

Por lo antes expuesto, se le solicita que indique la forma cómo se les remunera a las personas en comento; asimismo, que presente las pólizas y auxiliares donde se reflejen los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuentas donde aparecen cobrados los mismos o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho conveñgan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, así como en los artículos 7.1, 10.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, que a la letra establecen:

Artículo 7.1

"Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación que expida a nombre de la agrupación política la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables,..."

Artículo 10.1

"Las erogaciones por concepto de gastos en servicios personales deberán clasificarse a nivel de subcuenta por área que los originó, verificando que la documentación de soporte este autorizada por el funcionario del área de que se trate. Dichas erogaciones deberán estar soportadas de conformidad con lo que establece el artículo 7.1,..."

Artículo 14.2

"Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros".

Estival



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Además, con el objeto de complementar el expediente de su agrupación política que obra en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se le solicita que proporcione copia de la documentación que a continuación se señala:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN COPIA FOTOSTÁTICA	
1.	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R-1 o, en su caso, R-2) de Foro Democrático.
2.	Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Foro Democrático.

La solicitud anterior tiene su fundamento en los artículos 34, párrafo 4 y 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, así como en los artículos 7.1 y 14.2 del Reglamento de mérito, en relación con lo señalado en los artículos 27, párrafos primero y octavo del Código Fiscal de la Federación y 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que a la letra establecen:

Artículo 7.1

"Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación que expida a nombre de la agrupación política la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, con excepción de lo señalado en los siguientes párrafos".

Artículo 14.2

"Durante el período de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros".

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Artículo 27

"Las personas morales, así como las personas físicas que deban presentar declaraciones periódicas o que estén obligadas a expedir comprobantes por las actividades que realicen, deberán solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y proporcionar la información relacionada con su identidad, su domicilio y en general sobre su situación fiscal, mediante los avisos que se establecen en el Reglamento de este Código.

(...)

La clave a que se refiere el párrafo que antecede se dará a conocer a través de un documento que se denominará cédula de identificación fiscal, la cual deberá contener las características que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante reglas de carácter general.

(...)"

Artículo 102

"Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

(...)"

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual para que realice las reclasificaciones, ajustes o cambios correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares a último nivel, balanza de comprobación, así como en su Informe Anual, tanto impreso, como en medio magnético, debiendo presentarse toda la documentación antes señalada como anexo al escrito de contestación del presente oficio.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En términos del artículo 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 15.1 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las agrupaciones políticas nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, tiene usted un plazo de diez días hábiles contados a partir de esta notificación, para presentar las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**DR. ALEJANDRO A. POIRÉ ROMERO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

- C.c.p. Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez.- Consejero Presidente del Consejo General.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Mtra. Ma. del Carmen Alanís Figueroa.- Secretaria Ejecutiva.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Mtro. Andrés Albo Márquez.- Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Electorales.- Integrantes de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2003
FORO DEMOCRÁTICO**

REGISTROS CONTABLES SIN PÓLIZAS NI DOCUMENTACIÓN SOPORTE

ANEXO 1

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
6210-000-000 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA			
Hospedaje	PE-12/Feb-03	Gastos del evento 19 de febrero	\$1,054.20
Hospedaje	PE-18/Feb-03	Gastos del mes ch 4253	410.00
Hospedaje	PE-6/Abr-03	Gastos del mes ch 4273	504.00
Hospedaje	PE-9/May-03	Ch 4287 gastos del mes	522.00
Hospedaje	PE-5/Jun-03	Gastos del mes ch 4297	189.00
Hospedaje	PE-1/Ago-03	Gastos del mes ch 4617	2,035.34
Hospedaje	PE-11/Ago-03	Gastos del mes ch 4633	1,600.56
Hospedaje	PE-12/Ago-03	Gastos del mes ch 4635	1,350.00
Hospedaje	PE-9/Sep-03	Gastos del mes ch 4660	612.00
Hospedaje	PE-12/Sep-03	Gastos del mes ch 4663	600.00
Hospedaje	PE-15/Oct-03	Gastos del mes ch 4667	661.00
Hospedaje	PE-7/Oct-03	Gastos del mes ch 4668	1,117.00
Hospedaje	PE-8/Oct-03	Gasto del mes ch 4673	4,500.00
Hospedaje	PE-11/Oct-03	Gastos del mes ch 4684	3,000.00
Hospedaje	PE-12/Oct-03	Gastos del mes Tlaxcala ch 468	4,037.00
Hospedaje	PE-2/Nov-03	Gastos Irapuato ch 4693	2,638.17
Hospedaje	PE-11/Nov-03	Gastos del mes ch 4696	234.00
Hospedaje	PE-5/Nov-03	Gastos del mes ch 4701	246.00
Hospedaje	PE-6/Nov-03	Gastos de mes ch 4702	3,318.00
Hospedaje	PE-4/Dic-03	Gastos del mes ch 4703	423.00
Hospedaje	PE-5/Dic-03	Gastos del mes ch 4706	700.50
Impresos	PE-15/Feb-03	Gastos de 19 de febrero ch 425	162.60
Impresos	PE-4/May-03	Gastos del mes ch 4288	203.46
Impresos	PE-1/Jun-03	Evento Patricia Mercado ch 428	460.00
Impresos	PE-5/Jun-03	Gastos del mes ch 4297	1,849.77
Impresos	PE-6/Jun-03	Impresiones de invitaciones de	3,500.00
Impresos	PE-3/Ago-03	Gastos del mes ch 4620	149.97
Impresos	PE-10/Ago-03	Pago de impresos de desempleo	3,500.60
Impresos	PE-14/Ago-03	Pago de impresos ch 4639	3,500.60
Impresos	PE-3/Sep-03	Pago de impresos ch 4644	2,001.00
Impresos	PE-5/Sep-03	Pago de lonas ch 4654	1,600.00
Impresos	PE-5/Oct-03	Pago de impresos, invitaciones	3,001.50
Impresos	PE-13/Oct-03	Pago de impresos y constancias	2,001.00
Impresos	PE-9/Oct-03	Pago de impresos ch 4679	3,036.00
Impresos	PE-10/Oct-03	Gastos del mes ch 4680	2,401.60
Impresos	PE-16/Oct-03	Gastos del mes ch 4681	360.00
Impresos	PE-16/Oct-03	Gastos del mes ch 4681	771.00
Impresos	PE-14/Oct-03	Gastos del mes ch 4682	335.80
Impresos	PE-17/Oct-03	Gastos de Irapuato ch 4683	655.50
Impresos	PE-18/Oct-03	Pago de impresos posters diplo	4,320.55
Impresos	PE-1/Nov-03	Pago de impresos folders ch 46	2,070.00
Impresos	PE-3/Nov-03	Gastos Irapuato ch 4695	2,035.50

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2003 FORO DEMOCRÁTICO

REGISTROS CONTABLES SIN PÓLIZAS NI DOCUMENTACIÓN SOPORTE

ANEXO 1

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Impresos	PE-2/Dic-03	Pago de impresos mampara volan	3,013.00
Impresos	PE-3/Dic-03	Pago de impresos posters invit	3,001.50
Impresos	PE-10/Dic-03	Gastos del evento 13 ch 4716	690.00
Papelería	PE-12/feb-03	Gastos del evento 19 de febrero	287.50
Papelería	PE-13/feb-03	Gastos 19 de febrero ch 4248	216.62
Papelería	PE-19/feb-03	Gastos del mes ch 4254	121.00
Papelería	PE-3/Abr-03	Gastos del mes ch 4277	1,000.00
Papelería	PE-9/May-03	Ch 4287 gastos del mes	679.50
Papelería	PE-8/Jul-03	Ch 4605 Miguel Zenteno Gastos	200.00
Papelería	PE-2/Ago-03	Gastos del mes ch 4619	765.90
Papelería	PE-7/Ago-03	Gastos del mes ch 4627	489.35
Papelería	PE-11/Ago-03	Gastos del mes ch 4633	272.00
Papelería	PE-1/Sep-03	Gastos del mes ch 4642	148.67
Papelería	PE-7/Sep-03	Gastos del mes ch 4657	232.08
Papelería	PE-9/Sep-03	Gastos del mes ch 4660	539.50
Papelería	PE-11/Sep-03	Gastos del mes ch 4662	628.80
Papelería	PE-12/Sep-03	Gastos del mes ch 4663	100.00
Papelería	PE-14/Sep-03	Gastos del mes ch 4664	141.74
Papelería	PE-17/Oct-03	Gastos de Irapuato ch 4683	118.00
Papelería	PE-5/Dic-03	Gastos del mes ch 4706	546.39
Papelería	PE-10/Dic-03	Gastos del evento 13 ch 4716	329.00
Papelería	PE-27/Dic-03	Ch 4729 Gastos del mes	562.00
Gasolina	PE-7/feb-03	Gastos y coordinación del even	100.00
Gasolina	PE-12/feb-03	Gastos del evento 19 de febrero	100.00
Gasolina	PE-13/feb-03	Gastos 19 de febrero ch 4248	204.00
Gasolina	PE-15/feb-03	Gastos 19 de febrero ch 4251	200.00
Gasolina	PE-15/feb-03	Gastos 19 de febrero ch 4251	783.00
Gasolina	PE-16/feb-03	Gastos del mes ch 4250	100.00
Gasolina	PE-19/feb-03	Gastos del mes ch 4254	400.00
Gasolina	PE-3/Mar-03	Gastos del mes ch 4267	200.00
Gasolina	PE-4/Mar-03	Pago de impresos evento 6 de m	6,800.00
Gasolina	PE-2/Abr-03	Gastos ch 4272	150.00
Gasolina	PE-3/Abr-03	Gastos del mes ch 4277	250.00
Gasolina	PE-9/May-03	Ch 4287 gastos del mes	300.00
Gasolina	PE-4/May-03	Gastos del mes ch 4288	300.00
Gasolina	PE-2/Jun-03	Evento 4 de junio ch 4290	100.00
Gasolina	PE-4/Jun-04	Gastos del mes ch 4296	100.00
Gasolina	PE-5/Jun-05	Gastos del mes ch 4297	650.00
Gasolina	PE-2/Ago-03	Gastos del mes ch 4619	450.00
Gasolina	PE-3/Ago-03	Gastos del mes ch 4620	400.00
Gasolina	PE-5/Ago-03	Gastos del mes ch 4622	300.00
Gasolina	PE-6/Ago-03	Gastos del mes ch 4623	300.00
Gasolina	PE-8/Ago-03	Gastos del mes ch 4628	150.00
Gasolina	PE-9/Ago-03	Gastos del mes ch 4629	100.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2003 FORO DEMOCRÁTICO

REGISTROS CONTABLES SIN PÓLIZAS NI DOCUMENTACIÓN SOPORTE

ANEXO 1

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Gasolina	PE-11/Ago-03	Gastos del mes ch 4633	300.00
Gasolina	PE-1/Sep-03	Gastos del mes ch 4642	335.00
Gasolina	PE-7/Sep-03	Gastos del mes ch 4657	250.00
Gasolina	PE-8/Sep-03	Gastos del mes ch 4658	800.00
Gasolina	PE-9/Sep-03	Gastos del mes ch 4660	200.00
Gasolina	PE-11/Sep-03	Gastos del mes ch 4662	200.00
Gasolina	PE-12/Sep-03	Gastos del mes ch 4663	300.00
Gasolina	PE-14/Sep-03	Gastos del mes ch 4664	400.00
Gasolina	PE-15/Sep-03	Gastos del mes ch 4665	220.00
Gasolina	PE-15/Oct-03	Gastos del mes ch 4667	100.00
Gasolina	PE-7/Oct-03	Gastos del mes ch 4668	218.00
Gasolina	PE-16/Oct-03	Gastos del mes ch 4681	500.00
Gasolina	PE-14/Oct-03	Gastos del mes ch 4682	200.00
Gasolina	PE-17/Oct-03	Gastos de Irapuato ch 4683	200.00
Gasolina	PE-12/Oct-03	Gastos del mes Tlaxcala ch 468	1,920.00
Gasolina	PE-2/Nov-03	Gastos Irapuato ch 4693	846.00
Gasolina	PE-11/Nov-03	Gastos del mes ch 4696	422.00
Gasolina	PE-5/Nov-03	Gastos del mes ch 4701	735.00
Gasolina	PE-4/Dic-03	Gastos del mes ch 4703	850.00
Gasolina	PE-5/Dic-03	Gastos del mes ch 4706	385.00
Gasolina	PE-10/Dic-03	Gastos del evento 13 ch 4716	200.00
Gasolina	PE-26/Dic-03	Ch 4728 Gastos del mes	292.00
Transporte	PE-5/Feb-03	Gastos evento 19 de febrero ch	460.00
Transporte	PE-7/Feb-03	Gastos y coordinación del even	270.00
Transporte	PE-13/Feb-03	Gastos 19 de febrero ch 4248	429.00
Transporte	PE-16/Feb-03	Gastos del mes ch 4250	684.00
Transporte	PE-19/Feb-03	Gastos del mes ch 4254	113.00
Transporte	PE-2/Abr-03	Gastos ch 4272	288.00
Transporte	PE-6/Abr-03	Gastos del mes ch 4273	1,511.00
Transporte	PE-3/Abr-03	Gastos del mes ch 4277	755.00
Transporte	PE-10/Abr-03	Ch 4279 gastos del mes	560.00
Transporte	PE-4/Abr-03	Gastos del mes ch 4280	108.00
Transporte	PE-4/May-03	Gastos del mes ch 4288	484.00
Transporte	PE-8/Jul-03	Ch 4605 Miguel Zenteno gastos	520.00
Transporte	PE-9/Jul-04	Ch 4605 Miguel Zenteno gastos	455.00
Transporte	PE-12/Jul-05	Ch 4605 Miguel Zenteno gastos	460.00
Transporte	PE-2/Ago-03	Gastos del mes ch 4619	240.00
Transporte	PE-3/Ago-03	Gastos del mes ch 4620	320.00
Transporte	PE-5/Ago-03	Gastos del mes ch 4622	240.00
Transporte	PE-6/Ago-03	Gastos del mes ch 4623	275.00
Transporte	PE-9/Ago-03	Gastos del mes ch 4629	1,560.00
Transporte	PE-11/Ago-03	Gastos del mes ch 4633	525.00
Transporte	PE-12/Ago-03	Gastos del mes ch 4635	141.00
Transporte	PE-13/Ago-03	Gastos del mes ch 4634	209.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2003 FORO DEMOCRÁTICO

REGISTROS CONTABLES SIN PÓLIZAS NI DOCUMENTACIÓN SOPORTE

ANEXO 1

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Transporte	PE-1/Sep-03	Gastos del mes ch 4642	810.00
Transporte	PE-7/Sep-03	Gastos del mes ch 4657	491.00
Transporte	PE-8/Sep-03	Gastos del mes ch 4658	160.00
Transporte	PE-9/Sep-03	Gastos del mes ch 4660	160.00
Transporte	PE-10/Sep-03	Gastos del mes ch 4661	149.00
Transporte	PE-11/Sep-03	Gastos del mes ch 4662	849.00
Transporte	PE-12/Sep-03	Gastos del mes ch 4663	320.00
Transporte	PE-14/Sep-03	Gastos del mes ch 4664	1,394.00
Transporte	PE-15/Sep-03	Gastos del mes ch 4665	469.50
Transporte	PE-7/Oct-03	Gastos del mes ch 4668	169.00
Transporte	PE-10/Oct-03	Gastos del mes ch 4680	141.00
Transporte	PE-16/Oct-03	Gastos del mes ch 4681	240.00
Transporte	PE-14/Oct-03	Gastos del mes ch 4682	842.00
Transporte	PE-12/Oct-03	Gastos del mes Tlaxcala ch 468	1,028.04
Transporte	PE-2/Nov-03	Gastos Irapuato ch 4693	880.00
Transporte	PE-2/Nov-03	Gastos Irapuato ch 4693	200.00
Transporte	PE-11/Nov-03	Gastos del mes ch 4696	222.00
Transporte	PE-4/Nov-03	Gastos del mes ch 4694	756.00
Transporte	PE-5/Nov-03	Gastos del mes ch 4701	105.00
Transporte	PE-4/Dic-03	Gastos del mes ch 4703	685.00
Transporte	PE-5/Dic-03	Gastos del mes ch 4706	421.00
Transporte	PE-9/Dic-03	Pago transporte de la conferen	5,750.00
Transporte	PE-10/Dic-03	Gastos del evento 13 ch 4716	711.00
Transporte	PE-26/Dic-03	Ch 4728 gastos del mes	225.00
Transporte	PE-27/Dic-03	Ch 4729 gastos del mes	756.00
Diversos	PE-5/Feb-03	Gastos evento 19 de febrero ch	165.00
Diversos	PE-6/Feb-03	Coordinación del evento 19 de	570.00
Diversos	PE-12/Feb-03	Gastos del evento 19 de febrero	233.77
Diversos	PE-15/Feb-03	Gastos 19 de febrero ch 4251	449.00
Diversos	PE-16/Feb-03	Gastos del mes ch 4250	100.00
Diversos	PE-18/Feb-03	Gastos del mes ch 4253	151.00
Diversos	PE-19/Feb-03	Gastos del mes ch 4254	169.00
Diversos	PE-16/Mar-03	Ch 4259 reparación de copiadora	6,900.00
Diversos	PE-4/May-03	Gastos del mes ch 4288	100.00
Diversos	PE-5/Jun-03	Gastos del mes ch 4297	271.50
Diversos	PE-8/Jul-03	Ch 4605 Miguel Zenteno gastos	200.00
Diversos	PE-13/Jul-03	Ch 4611 Miguel Zenteno gastos	1,000.00
Diversos	PE-3/Ago-03	Gastos del mes ch 4620	130.00
Diversos	PE-8/Ago-03	Gastos del mes ch 4628	102.00
Diversos	PE-8/Sep-03	Gastos del mes ch 4658	172.00
Diversos	PE-11/Sep-03	Gastos del mes ch 4662	350.00
Diversos	PE-12/Sep-03	Gastos del mes ch 4663	195.00
Diversos	PE-14/Sep-03	Gastos del mes ch 4664	126.50
Diversos	PE-16/Oct-03	Gastos del mes ch 4681	100.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2003 FORO DEMOCRÁTICO

REGISTROS CONTABLES SIN PÓLIZAS NI DOCUMENTACIÓN SOPORTE

ANEXO 1			
SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Diversos	PE-17/Oct-03	Gastos de Irapuato ch 4683	194.11
Diversos	PE-12/Oct-03	Gastos del mes Tlaxcala ch 468	681.50
Diversos	PE-4/Nov-03	Gastos del mes ch 4694	230.00
Diversos	PE-5/Nov-03	Gastos del mes ch 4701	411.00
Diversos	PE-4/Dic-03	Gastos del mes ch 4703	100.00
Diversos	PE-5/Dic-03	Gastos del mes ch 4706	223.55
Diversos	PE-10/Dic-03	Gastos del evento 13 ch 4716	104.50
Diversos	PE-27/Dic-03	Ch 4729 gastos del mes	400.00
Luz y Fuerza del Centro	PE-3/May-03	Gastos del mes ch 4267	247.00
Luz y Fuerza del Centro	PE-3/May-03	Gastos ch 4286	163.00
Honorarios	PE-5/Abr-03	Pago del recibo de Honorarios	1,500.00
Honorarios	PE-4/Abr-03	Gastos del mes Ch. 4280	1,000.00
Honorarios	PE-2/May-03	Pago de conferencias Ch. 4283	2,000.00
Honorarios	PE-10/Jul-03	Ch 4608 Apoyo a Sandra Honorar	1,000.00
Honorarios	PE-15/Ago-03	Pago total de conferencia pueb	2,500.00
Honorarios	PE-4/Sep-03	Pago de la grabación del evento	3,150.00
Honorarios	PE-3/Oct-03	Conferencia mujer democracia y	3,000.00
Honorarios	PE-5/Nov-03	Gastos del mes Ch 4701	1,000.00
Honorarios	PE-1/Dic-03	Pago de la conferencia coopera	1,052.65
Honorarios	PE-28/Dic-03	Ch 4730 pago de apoyo informes	5,000.00
Fotografía y video	PE-3/Abr-03	Gastos del mes Ch 4277	357.50
Fotografía y video	PE-5/Jun-03	Gastos del mes Ch 4297	293.20
Fotografía y video	PE-2/Ago-03	Gastos del mes Ch 4619	172.80
Fotografía y video	PE-11/Sep-03	Gastos del mes Ch 4662	405.00
Fotografía y video	PE-15/Sep-03	Gastos del mes Ch 4665	222.60
Fotografía y video	PE-2/Oct-03	Juego de videos género y vida	3,000.00
Fotografía y video	PE-16/Oct-03	Gastos del mes Ch 4681	194.26
Fotografía y video	PE-14/Oct-03	Gastos del mes Ch 4682	800.00
Fotografía y video	PE-12/Oct-03	Gastos del mes Tlaxcala Ch 468	154.00
Fotografía y video	PE-5/Dic-03	Gastos del mes Ch 4706	120.00
Fotografía y video	PE-26/Dic-03	Ch 4728 gastos del mes	150.60
Renta	PE-5/Feb-03	Gastos evento 19 de febrero Ch	1,380.00
Renta	PE-6/Feb-03	Coordinación del evento 19 de	1,380.00
Renta	PE-5/Mar-03	Gastos del mes Ch 4262	25,000.00
Renta	PE-7/Mar-03	Gastos del mes Ch 4263	25,000.00
Renta	PE-13/Ago-03	Gastos del mes Ch 4264	500.00
Renta	PE-13/Sep-03	Pago del stand 1a feria de las	977.50
Renta	PE-1/Oct-03	Pago del stand de la feria APN	2,500.00
Renta	PE-6/Dic-03	Gastos del mes renta salón Ch 4	10,000.00
Renta	PE-7/Dic-03	Renta para evento Ch. 4712	10,000.00
Renta	PE-8/Dic-03	Renta para evento Ch. 4719	10,000.00
Teléfono	PE-26/Feb-03	Pago de teléfono de febrero	5,874.00
Teléfono	PE-3/Mar-03	Gastos del mes Ch 4267	243.00
Teléfono	PE-6/Mar-03	Pago de teléfono marzo Ch 427	2,069.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2003 FORO DEMOCRÁTICO

REGISTROS CONTABLES SIN PÓLIZAS NI DOCUMENTACIÓN SOPORTE

ANEXO 1

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Teléfono	PE-3/May-03	Gastos Ch 4286	1,390.00
Teléfono	PE-3/Jun-03	Pago de teléfono Ch. 4295-	1,023.00
Teléfono	PE-11/Jul-03	Ch 4609 pago de luz y teléfono	1,618.00
Teléfono	PE-4/Ago-03	Teléfono del mes de julio Ch 4	1,463.00
Teléfono	PE-6/Sep-03	Pago de teléfono agosto Ch 464	1,898.00
Teléfono	PE-6/Oct-03	Pago de teléfono Septiembre Ch	1,564.00
Alimentos	PE-2/Feb-03	Apoyo en el evento del 19 de f	481.00
Alimentos	PE-7/Feb-03	Gastos y coordinación del even	574.00
Alimentos	PE-13/Feb-03	Gastos 19 de febrero Ch 4248	148.06
Alimentos	PE-15/Feb-03	Gastos 19 de febrero Ch 4251	380.50
Alimentos	PE-16/Feb-03	Gastos del mes Ch 4250	114.50
Alimentos	PE-18/Feb-03	(1)	1,450.00
Alimentos	PE-19/Feb-03	Gastos del mes Ch 4254	202.00
Alimentos	PE-2/Abr-03	Gastos Ch 4272	507.00
Alimentos	PE-3/Abr-03	Gastos del mes Ch 4277	603.00
Alimentos	PE-10/Abr-03	Ch. 4279 Gastos del mes	435.00
Alimentos	PE-4/Abr-03	Gastos del mes Ch.4280	290.00
Alimentos	PE-4/Abr-03	Gastos del mes Ch 4280	533.00
Alimentos	PE-9/May-03	Ch. 4287 Gastos del mes	475.00
Alimentos	PE-4/May-03	Gastos del mes Ch 4288	319.10
Alimentos	PE-1/Jun-03	Evento Patricia Mercado Ch 428	2,996.00
Alimentos	PE-2/Jun-03	Evento 4 de junio Ch. 4290	1,902.00
Alimentos	PE-4/Jun-03	Gastos del mes Ch 4296	3,861.00
Alimentos	PE-5/Jun-03	Gastos del mes Ch 4297	655.00
Alimentos	PE-8/Jul-03	Ch 4605 Miguel Zenteno gastos	725.00
Alimentos	PE-9/Jul-03	Ch 4606 Miguel Zenteno gastos	532.00
Alimentos	PE-12/Jul-03	Ch 4610 Miguel Zenteno gastos	548.00
Alimentos	PE-2/Ago-03	Gastos del mes Ch 4619	375.00
Alimentos	PE-5/Ago-03	Gastos del mes Ch 4622	433.00
Alimentos	PE-6/Ago-03	Gastos del mes Ch 4623	1,423.00
Alimentos	PE-7/Ago-03	Gastos del mes Ch 4627	1,401.00
Alimentos	PE-8/Ago-03	Gastos del mes Ch 4628	1,756.85
Alimentos	PE-9/Ago-03	Gastos del mes Ch 4629	686.00
Alimentos	PE-11/Ago-03	Gastos del mes Ch 4633	300.00
Alimentos	PE-12/Ago-03	Gastos del mes Ch 4635	1,482.00
Alimentos	PE-13/Ago-03	Gastos del mes Ch 4634	2,295.00
Alimentos	PE-1/Sep-03	Gastos del mes Ch 4642	120.00
Alimentos	PE-8/Sep-03	Gastos del mes Ch 4658	183.99
Alimentos	PE-9/Sep-03	Gastos del mes Ch 4660	467.00
Alimentos	PE-10/Sep-03	Gastos del mes Ch 4661	1,851.50
Alimentos	PE-11/Sep-03	Gastos del mes Ch 4662	581.00
Alimentos	PE-12/Sep-03	Gastos del mes Ch 4663	1,448.00
Alimentos	PE-14/Sep-03	Gastos del mes Ch 4664	978.00
Alimentos	PE-15/Sep-03	Gastos del mes Ch 4665	466.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2003 FORO DEMOCRÁTICO

REGISTROS CONTABLES SIN PÓLIZAS NI DOCUMENTACIÓN SOPORTE

ANEXO 1

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Alimentos	PE-15/Oct-03	Gastos del mes Ch 4667	131.00
Alimentos	PE-10/Oct-03	Gastos del mes Ch 4680	355.00
Alimentos	PE-16/Oct-03	Gastos del mes Ch 4681	780.00
Alimentos	PE-14/Oct-03	Gastos del mes Ch 4682	770.00
Alimentos	PE-17/Oct-03	Gastos de Irapuato Ch 4683	2,833.55
Alimentos	PE-12/Oct-03	Gastos del mes Tlaxcala Ch 468	1,203.50
Alimentos	PE-2/Nov-03	Gastos de Irapuato Ch 4693	1,449.50
Alimentos	PE-11/Nov-03	Gastos del mes Ch 4696	2,112.00
Alimentos	PE-4/Nov-03	Gastos del mes Ch 4694	563.00
Alimentos	PE-4/Dic-03	Gastos del mes Ch 4703	942.50
Alimentos	PE-27/Dic-03	Ch 4729 gastos del mes	322.00
SUBTOTAL			\$323,233.40
6220-000-000 TAREAS EDITORIALES			
Fotografía y video	PE-1/Jul-03	Impresión del periódico Foro	\$8,100.00
Impresión	PE-22/Feb-03	Publicación del periódico Foro	8,100.00
Impresión	PE-25/Feb-03	Pago total del folleto Equidad	11,320.00
Impresión	PE-12/Mar-03	Pago total de la impresión de	41,580.00
Impresión	PE-10/Mar-03	Anticipo diseño de periódico M	1,902.20
Impresión	PE-11/Mar-03	Pago de diseño de marzo Ch. 4	1,902.20
Impresión	PE-9/Mar-03	Pago de impresión de periódico	8,100.00
Impresión	PE-7/Abr-03	Pago de impresión de periódico	8,100.00
Impresión	PE-7/Jun-03	Pago de impresión de periódico	8,100.00
Impresión	PE-8/Jun-03	Pago de impresión de periódico	8,100.00
Impresión	PE-12/Jun-03	Pago total de la impresión de	39,675.00
Impresión	PE-5/Jul-03	Pago total de impresión de rev	39,675.00
Impresión	PE-3/Jul-03	Pago de impresión de periódico	8,100.00
Impresión	PE-2/Jul-03	Anticipo de diseño de periódic	1,842.25
Impresión	PE-6/Jul-03	Pago total del folleto la part	11,320.00
Impresión	PE-16/Ago-03	Anticipo total del diseño del peri	1,842.25
Impresión	PE-20/Ago-03	Impresión periódico agosto Ch	2,500.00
Impresión	PE-21/Ago-03	Impresión del periódico ago	8,100.00
Impresión	PE-19/Oct-03	Periódico septiembre Ch 4670	8,100.00
Impresión	PE-22/Oct-03	Impresión revista Propuestas y	12,250.00
Impresión	PE-23/Oct-03	Impresión revista Propuestas y	23,000.00
Impresión	PE-24/Oct-03	Impresión revista Propuestas y	5,000.00
Impresión	PE-8/Nov-03	Impresión periódico de octubre	8,100.00
Impresión	PE-7/Nov-03	Impresión periódico de septiem	2,500.00
Impresión	PE-9/Nov-03	Impresión periódico octubre Ch	2,500.00
Impresión	PE-16/Dic-03	Impresión revista Horizonte Fo	10,000.00
Impresión	PE-17/Dic-03	Impresión revista otoño Ch 471	29,675.00
Impresión	PE-14/Dic-03	Impresión periódico diciembre	10,600.00
Impresión	PE-21/Dic-03	Impresión folletos Evaluación	23,600.00
Impresión	PE-22/Dic-03	Gastos del mes Ch 4726	3,037.00
Impresión	PE-20/Dic-03	Impresión forista invierno Ch	39,675.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2003 FORO DEMOCRÁTICO

REGISTROS CONTABLES SIN PÓLIZAS NI DOCUMENTACIÓN SOPORTE

ANEXO 1			
SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Honorarios	PE-21/Feb-03	Diseño del periódico Foro 2000	3,684.20
Honorarios	PE-24/Feb-03	Anticipo de diseño de periódic	1,902.20
Honorarios	PE-23/Feb-03	Anticipo total del diseño del peri	1,902.20
Honorarios	PE-8/Abr-03	Anticipo del diseño periódico	1,902.20
Honorarios	PE-5/May-03	Pago de diseño de periódico de	1,842.25
Honorarios	PE-6/May-03	Anticipo de diseño de periódico	2,105.00
Honorarios	PE-7/May-03	Pago total de diseño del perio	1,842.25
Honorarios	PE-10/Jun-03	Pago total del diseño de perio	1,842.25
Honorarios	PE-9/Jun-03	Anticipo de diseño de periódico	2,105.00
Honorarios	PE-11/Jun-03	Pago total de la impresión de	3,684.50
Honorarios	PE-4/Jul-03	Pago de diseño de la revista D	3,684.50
Honorarios	PE-7/Jul-03	Pago total del diseño folleto	2,105.00
Honorarios	PE-17/Ago-03	Apoyo a reparto de revistas pe	1,000.00
Honorarios	PE-18/Ago-03	Periódico del mes de agosto di	1,842.25
Honorarios	PE-19/Ago-03	Diseño del periódico de agosto	2,105.00
Honorarios	PE-22/Ago-03	Periódico de Septiembre Ch 463	1,842.25
Honorarios	PE-16/Sep-03	Periódico de Septiembre Ch 465	1,842.25
Honorarios	PE-18/Sep-03	Diseño revista Propuestas y Al	5,263.50
Honorarios	PE-20/Oct-03	Diseño periódico octubre Ch 46	1,842.25
Honorarios	PE-21/Oct-03	Diseño periódico octubre Ch 46	1,842.25
Honorarios	PE-10/Nov-03	Diseño periódico noviembre Ch	1,842.25
Honorarios	PE-11/Dic-03	Diseño periódico noviembre Ch	1,842.25
Honorarios	PE-18/Dic-03	Apoyo de revista periódicos fo	800.00
Honorarios	PE-12/Dic-03	Periódico noviembre Ch 4713	10,600.00
Honorarios	PE-19/Dic-03	Diseño revista invierno Ch. 471	3,158.00
Honorarios	PE-23/Dic-03	Diseño folletos partidos polit	5,263.50
Honorarios	PE-13/Dic-03	Diseño periódico de diciembre	1,842.25
Honorarios	PE-15/Dic-03	Diseño periódico diciembre Ch	1,842.25
Envíos	PE-8/May-03	Gastos a comprobar evento No.5	1,286.85
Página Web	PE-24/Ago-03	Diseño página Web Ch 4636	10,000.00
Gasolina	PE-8/May-03	Gastos a comprobar evento No.5	400.00
Alimentos	PE-8/May-03	Gastos a comprobar evento No.5	135.00
SUBTOTAL			\$481,589.55
6230-000-000 INVESTIGACIÓN			
Investigación	PE-19/Sep-03	Pago de Investigación Ch. 4659	\$15,000.00
Investigación	PE-25/Oct-03	Trabajo de Investigación Ch 46	9,200.00
SUBTOTAL			\$24,200.00
6240-000-000 GASTOS INDIRECTOS			
Honorarios	PE-14/Mar-03	Asesoría contable ejercicio 20	\$15,000.00
Renta	PE-13/Mar-03	Renta primer semestre Ch. 4265	35,259.00
Renta	PE-25/Ago-03	Pago de salón Ch. 4618	13,892.00
Renta	PE-21/Sep-03	Renta de salón de conferencia	5,492.40
Renta	PE-22/Sep-03	Renta de salón de conferencias	5,492.40
Renta	PE-23/Sep-03	Renta de salón de conferencias	5,492.40

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2003 FORO DEMOCRÁTICO

REGISTROS CONTABLES SIN PÓLIZAS NI DOCUMENTACIÓN SOPORTE

ANEXO 1

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Renta	PE-24/Sep-03	Renta salón de conferencias en	5,492.40
Renta	PE-25/Sep-03	Renta salón de conferencias fe	5,492.40
Equipo de Computo	PE-20/Sep-03	Renta de salón de conferencias	5,492.40
SUBTOTAL			\$97,105.40
TOTAL DE GASTOS			\$926,128.35
1240-000-000 EQUIPO DE CÓMPUTO			
Varios	PD-1/Ene-03	Apertura	\$1,435.00
Comp. AMDK7XP (12-03-02)	PD-1/Ene-03	Apertura	10,802.50
Comp. AMDK7XP (12-03-02)	PE-26/Sep-03	Pago fact. 616 computadora lap .	15,525.00
Comp. AMDK7XP (12-03-02)	PD-24/Dic-03	Adquisición de Impresora Ch.4	3,160.00
TOTAL EQUIPO DE CÓMPUTO			\$30,922.50
GRAN TOTAL			\$957,050.85

(1) El auxiliar contable no indica el concepto de la póliza.

Anexo 4

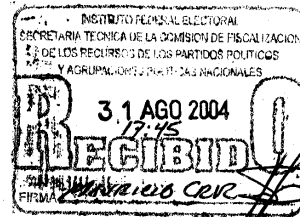


**Foro
Democrático**

Foro Democrático

**Agrupación Política Nacional
Comité Directivo Nacional**

**DR. ALEJANDRO A. POIRÉ ROMERO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
H. INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
P R E S E N T E .**



C.P. TEODORO ORTEGA GARCÍA, en mi carácter de responsable del órgano de finanzas de la Agrupación Política Nacional FORO DEMOCRÁTICO, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito y estando en tiempo y forma, vengo ha desahogar la vista ordenado en el oficio No. STCFRPAP/1001/04, de fecha dieciocho de agosto del dos mil cuatro, de conformidad en los artículos 34, 35, 38, del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales, así como los artículos 14 y 15 del reglamento en vigor que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las Agrupaciones Políticas Nacionales, pasamos a aclarar las observaciones siguientes:

1.- Saldo Inicial, manifestamos que estamos haciendo las correcciones pertinentes, en el formato 1 A - APN .

2.- En este punto estamos haciendo las modificaciones correspondientes al formato IA-APN, empleando la siguiente metodología: sumamos los conceptos 1, 2, 3, 4 y 5 del cuadro I. que nos



**Foro
Democrático**

Foro Democrático

**Agrupación Política Nacional
Comité Directivo Nacional**

presenta en el oficio de referencia, asimismo como los conceptos de cuadro II, y al observar los resultados encontramos que la diferencia se debió a que las sumas de la auditoría son incorrectas, toda vez que el resultado que arroja nuestra verificación es exactamente al presentado en el informe anual de 31 de diciembre del 2003, quedando aclarada la presente observaciones.

3.- Que bajo protesta de decir verdad esta Agrupación Política no contaba con él catalogo de cuentas en el que se establece los lineamientos aplicables, por lo que no nos fue posible apegarnos a las cuentas que señala el mismo, por lo que estamos pasando a corregir las observaciones.

EGRESOS

1.- En lo que se refiere a las pólizas, con relación al cheque No. 4235, manifestamos que con él mismo, además de dar el anticipo para apartar el salón del Hotel Aristos de la ciudad de Puebla, en donde se celebró el evento del día 19 de febrero del 2003, del área de educación y capacitación, se libró al portador toda vez, que en el también se incluyen gasto adicionales que se erogaron en la planeación y organización del evento antes citado. Como se puede ver claramente en las documentales que se han agregado a la póliza del cheque de referencia, como son alimentos, papelería entre otros. Así también se pasa a aclarar que el cheque NO. 4244 ampara el pago total del salón del Hotel Aristos, que se relaciona también con el cheque antes citado en este capítulo y que al hacer la suma de los conceptos dan un total de \$12,825.00 (doce mil ochocientos veinticinco pesos 00/100), como se puede observar en la póliza se ha asentado el gasto correspondiente.



**Foro
Democrático**

Foro Democrático

**Agrupación Política Nacional
Comité Directivo Nacional**

Con relación al cheque No. 4252, aclaramos que corresponde a gastos de la organización del evento de fecha 19 de febrero del año 2003, como se puede observar, también esta relacionada con la organización del evento multicitado; en este punto en el cual se erogaron gastos de transporte, papelería, alimentos de los colaboradores de la organización, se adjunta también la póliza con las documentales correspondientes. Quedando así aclarada esta observación y subsanado en el informe contable correspondiente.

2.- Con relación a este punto, le estamos remitiendo el estado contable con el catalogo de cuentas, con las que se presentan todos los estados financieros de cualquier PROGRAMA DE CONTABILIDAD ORDINARIO, por no contar con un programa ESPECIAL como lo establece el manual de cuentas requerido por esa área. Por lo que se le solicita un medio magnético con los números del catalogo especial para cada una de las tareas específicas como son: Educación y Capacitación Política, Tareas Editoriales, Investigación, Gastos Indirectos, y Equipo de Computo las que se indica en el anexo 1, quedando así aclarada esta observación.

3.- Con relación a este punto se agregan la totalidad de las notas faltantes del Kardex, quedando así aclarada esta observación.

ORGANOS DIRECTIVOS DE LA AGRUPACIÓN

Con relación a este punto, y bajo protesta de decir verdad, el órgano directivo a nivel nacional de esta agrupación política, absorbe todos y cada uno de los gastos que eroga en la planeación, coordinación y realización tanto en los eventos de capacitación como en las de apoyo a la de ediciones. Pero en atención a su observación en el próximo informe presentaremos la contabilización de los gastos hechos por los órganos directivos, como aportaciones a la Agrupación. Quedando así aclarado este punto. También le manifestamos que el acta correspondiente de la asamblea nacional ordinaria, del día siete de diciembre del 2003, obra en ese Instituto, en la



**Foro
Democrático**

Foro Democrático

**Agrupación Política Nacional
Comité Directivo Nacional**

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en la que se establecen los nuevos cargos de los órganos directivos, como se establecen en los estatutos,

con el nombramiento de los nuevos delegados y miembros del Comité Directivo Nacional. Quedando aclarado la presente observación.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Con relación a este punto se pasa a adjuntar la copia de la cedula fiscal así como al alta ante la secretaria de hacienda, cumpliendo con lo ordenado en este punto.

Por lo antes expuesto a Usted, C. Secretario
atentamente PIDO:

UNICO.- TENERME POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES QUE SE INDICAN EN EL OFICIO CON NUMERO QUE APARECE COMO REFERENCIA EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO, DECLARANDO PROCEDENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACLARACIONES PRESENTADAS .

ATENTAMENTE .

México D.F. a 26 de Agosto de 2004.
"POR UN MÉXICO LIBRE Y DEMOCRÁTICO"


TEODORO ORTEGA GARCÍA

Responsable del Órgano de Finanzas